

DALILA DE JESÚS GUERRERO PÉREZ

Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa El Pedregal I, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

ASESOR: Licenciado Oscar Osvaldo Cerna Vidal



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, agosto de 2009

DALILA DE JESÚS GUERRERO PÉREZ

ASESOR: Licenciado Oscar Osvaldo Cerna Vidal



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, agosto de 2009

Este informe es presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar el grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, agosto de 2009

ÍNDICE

	Páginas
Introducción	
Capítulo I	
Diagnóstico	
1.1 Datos generales de la institución	
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Políticas	1
1.1.7 Objetivos	2
1.1.8 Estructura organizacional	2
1.1.9 Recursos	4
1.2 Técnica utilizada para el diagnóstico	5
1.3 Lista de carencias	5
1.4 Análisis de problemas	6
1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad	7
Capítulo II	
Perfil del proyecto	
2.1 Aspectos generales	8
2.1.1 Nombre del proyecto	8
2.1.2 Problema	8
2.1.3 Localización	8
2.1.4 Unidad ejecutora	8
2.1.5 Tipo de proyecto	8
2.2 Descripción del proyecto	8
2.3 Justificación	9
2.4 Objetivos del proyecto	10
2.4.1 General	10
2.4.2 Específicos	10
2.5 Metas	10
2.6 Beneficiarios	11
2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto	12
2.8 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	13

2.9 Recursos	14
Capítulo III	
Proceso de ejecución del proyecto	
3.1 Actividades y resultados	16
3.2 Productos y logros	17
Capítulo IV	
Proceso de evaluación	
4.1 Evaluación del diagnóstico	40
4.2 Evaluación del perfil	40
4.3 Evaluación de ejecución	41
4.4 Evaluación final	42
Conclusiones	43
Recomendaciones	44
Bibliografía	45
Apéndice	46
Anexos	47

INTRODUCCIÓN

El estudio de diagnóstico y elaboración del proyecto con relación al Reglamento Interno para la Junta Directiva de la Cooperativa, el personal técnico administrativo, docentes, alumnos y alumnas, padres de familia, personal de servicio del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, se realizó durante los meses marzo, abril y mayo del ciclo escolar 2009, con el propósito de obtener un instrumento de control disciplinario en la comunidad educativa, tomada como institución de aplicación del ejercicio profesional supervisado. El informe está estructurado por los capítulos siguientes:

Capítulo I: Diagnóstico

Se realizó utilizando las técnicas de la observación, la lluvia de ideas y la guía de análisis contextual e institucional, y análisis documental: aplicándose como instrumentos de registro la Ficha de Observación, la Matriz de Ocho Sectores y las Fichas Documentales. Se entrevistó al Director del Plantel, a la Junta Directiva de la Cooperativa, a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa, a quienes se escuchó con el fin de identificar los problemas de la comunidad. Luego se planteó las posibles soluciones y se efectuó un análisis de viabilidad y factibilidad que permitió otorgar una propuesta específica, con respecto a elaborar el Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, habiéndose designado como institución de aplicación, además de plantear un programa de sostenibilidad, para validar el presente reglamento.

Capítulo II: Perfil del proyecto

El perfil, permitió realizar una proyección clara y breve de lo que se pretendía hacer en el proyecto, para lo cual se diseñó el cronograma, el presupuesto, la distribución y asignación de recursos, conjuntamente con los beneficios que otorga el mismo, y finalmente evaluarlos, evidenciando sus logros.

Capítulo III: Ejecución del proyecto

Consistió en realizar todas las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma, previstas en el perfil del proyecto, y, consecuentemente se lograron los objetivos planteados, los cuales fueron evaluados para su comprobación.

Capítulo IV: Evaluación del proyecto

La evaluación, evidenció la consecución de los objetivos y metas planteadas en cada una de las etapas. Al finalizar el presente ejercicio profesional se adicionaron conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución: Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa El Pedregal I, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

1.1.2 Tipo de institución: Servicio Educativo.

1.1.3 Ubicación geográfica: 11 avenida y 06 calle, Colonia Villas del Pedregal I, Zona 6, de la ciudad de Retalhuleu.

1.1.4 Visión

“El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa “El Pedregal I”, como entidad educativa, presta sus servicios con el propósito de mejorar el nivel académico y la formación personal de la población estudiantil, para lograr el perfil de hombre que pueda resolver sus propios problemas y de la sociedad”. (1)

1.1.5 Misión

- “Educar al individuo para que pueda desenvolverse justa y dignamente en una sociedad que exige cambios.

- Propiciar las oportunidades de capacitación docente para mejorar el servicio educativo”.²

1.1.6 Políticas

1.1.6.1. EDUCACIÓN

- Formar alumnos y alumnas contextualizados en aspectos humanísticos, científicos y tecnológicos, conscientes de la situación económica, social y educativa del país.
- Desarrollar actividades, actitudes y capacidades innovadoras con base en metodologías participativas y de integración.

² Fuente: 1 y 2 Dirección Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

1.1.6.2. SERVICIO

- Desarrollar servicios en función de las necesidades de la población estudiantil que constituye el entorno marco de la Institución Educativa.
- Consolidar la integración de los diversos sectores de la comunidad para solucionar los problemas generados por sus carencias.

1.1.7 Objetivos

1.1.7.1 GENERALES

- Consolidar la educación como proceso consubstancial para el desarrollo humano mediante la ejecución de planes y programas congruentes con las políticas del Ministerio de Educación.
- Fomentar la cobertura educativa en sus diferentes niveles.

1.1.7.2 ESPECÍFICOS

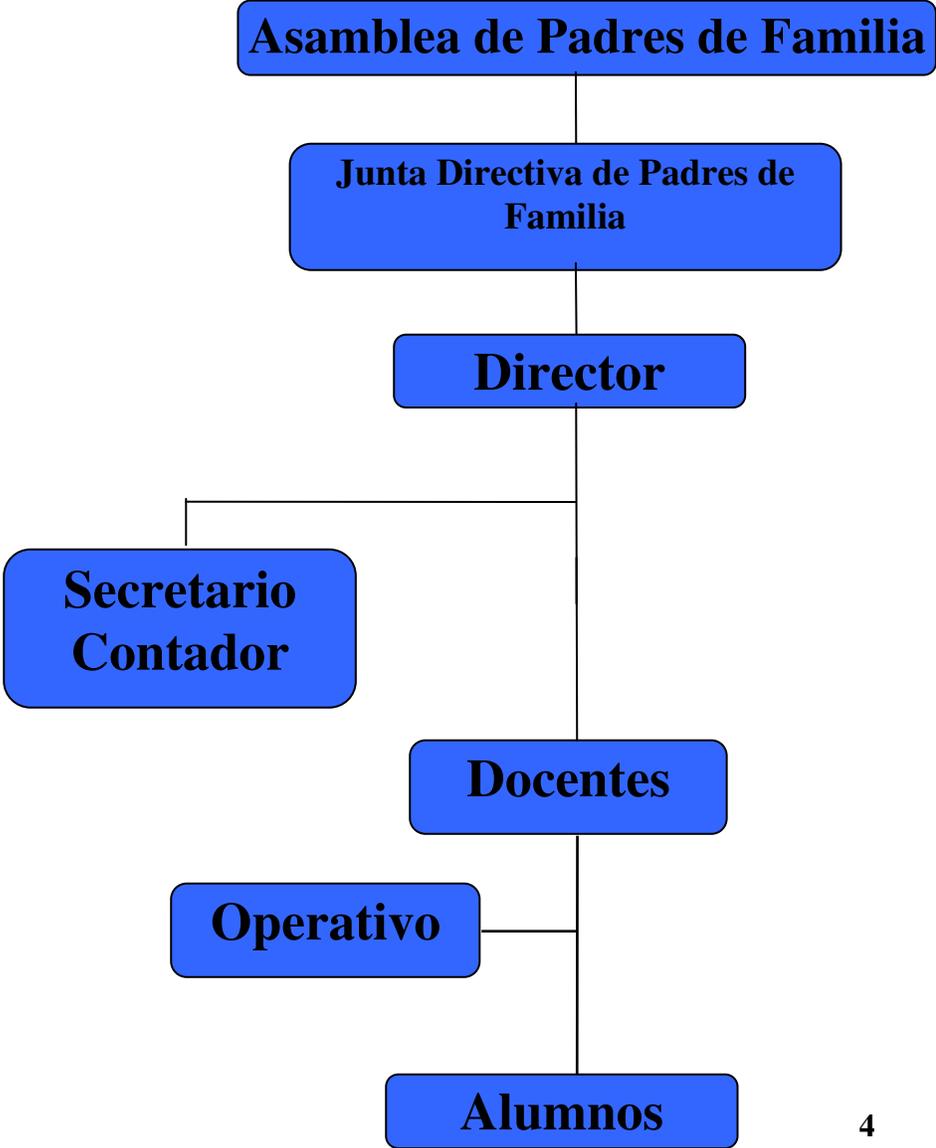
- Facilitar el acceso de los alumnos y las alumnas al Ciclo de Educación Básica de Cultura General.
- Formar individuos que contribuyan con el desarrollo de sus comunidades y de la patria.
- Promover la difusión de la cultura de nuestros pueblos para propiciar la integración y la identidad de éstos.
- Contribuir con el desarrollo integral de las familias de la Colonia Villas del Pedregal I, facilitando la educación básica mediante programas de bajo costo y accesibilidad general.
- Facilitar la participación activa de los diversos grupos organizados dentro del contexto particular citado, haciéndolos corresponsales en las distintas actividades que se organicen en la comunidad.

1.1.8 Estructura organizacional

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional 17-95 y el Reglamento de Institutos por Cooperativa (14-41, Arto. 57-60) (3), la estructura organizativa del establecimiento es la siguiente:

- a. Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza
- b. Director
- c. Secretario contador
- d. Asociación de padres y madres de familia
- e. Catedráticos
- f. Asociación de estudiantes
- g. Directivas de grado
- h. Alumnos y alumnas
- i. Padres y madres de familia
- j. Conserje

Organigrama del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.



4

4 Fuente Direccion del Instituto Mixto Basico por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu.

1.1.9 Recursos

1.1.9.1. Humanos

El Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, cuenta con el recurso humano siguiente:

- 1 Director Técnico -Administrativo
- 1 Secretario contador
- 12 docentes
- 1 Conserje

1.1.9.2 Infraestructura y recursos materiales

El Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu no cuenta con infraestructura propia funciona en el edificio de la Escuela Oficial Rural Mixta “El Pedregal I”, utilizando la infraestructura siguiente:

- 7 Salones de clase
- 1 Oficina administrativa con bodega
- 1 Tienda escolar
- Agua potable
- 1 Depósito de agua
- 5 Retretes de señoritas
- 5 Retretes de varones
- 7 cátedras
- 145 Escritorios unipersonales
- 100 Mesitas
- 1 Equipo de amplificación
- 2 Bocinas para amplificación
- Servicios energía eléctrica y mantenimiento
- 2 Computadoras (1 portátil y 1 de escritorio)
- 2 Escritorios de oficina
- 2 Archivos de metal
- 1 Vidriera
- 1 Teléfono
- 200 Sillas plásticas
- 1 Cañonera equipada
- 1 Cancha polideportiva
- 1 cocina

1.1.9.3. Financieros

Los institutos básicos por cooperativa de enseñanza norman su régimen económico y financiero según la Ley de Educación Nacional y el Reglamento para Institutos por Cooperativa que establece lo siguiente:

El Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu percibe sus recursos financieros dependiendo de la cantidad de estudiantes inscritos, en consecuencia, el monto de las subvenciones estatales y municipales varía cada ciclo escolar.

1.2. Técnica utilizada para efectuar el diagnóstico

El diagnóstico se ejecutó utilizando las técnicas de observación, lluvia de ideas y análisis documental, para lo cual se aplicó como instrumentos de registro, la ficha de observación, la Guía de Análisis Institucional y Contextual o matriz de 8 sectores (Licda. Elisa Delgado Moreira, 7 sectores y 1 adicional del Lic. José Bidel Méndez Pérez). Se realizaron entrevistas al Director del establecimiento, Claustro de Catedráticos e integrantes de la comunidad educativa, a quienes se escuchó con el fin de identificar las principales dificultades. Estos instrumentos aplicados con responsabilidad aportaron la información necesaria para determinar la situación real del Instituto sujeto y objeto de la investigación. A continuación, se planteó posibles soluciones y se realizó un estudio de viabilidad y factibilidad permitiendo una propuesta específica con respecto a elaborar el Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu que se ha elegido como institución de aplicación, se planteó un programa de sostenibilidad para actualizarlo cada año, a fin de colaborar en los procesos de información y formación.

1.3. Lista de carencias y necesidades (como resultado del diagnóstico institucional)

- a. Inexistencia de edificio escolar propio.
- b. Carencia de algunos materiales y equipo para los cursos de Productividad y desarrollo.
- c. Inexistencia de programas para capacitación docente.
- d. Falta de reglamento interno.
- e. Escasez de recursos

1.4 Cuadro de análisis de problemas según encuesta

Problemas	Factores que lo Provocan	Soluciones
<p>No existe un diseño de reglamento y control interno que refleje atribuciones, derechos, obligaciones y sanciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de manual de funciones y atribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de reglamento interno que norme las funciones del personal del establecimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ineficiente gestión en la búsqueda de fondos para la construcción de la infraestructura física. ➤ Insuficiencia operativa en relación con las expectativas del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ignorancia de los mecanismos técnicos y operativos para realizar gestiones. ➤ Inexistencia de edificio. ➤ Carencia de material y equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar procesos de orientación en gestiones. ➤ Gestionar ante organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para construir el edificio. ➤ Solicitar a la municipalidad para que gestione la construcción y equipamiento del establecimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inexistencia de programas de capacitación para el personal docente. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poca visión y sentido de profesionalización. ➤ Inexistencia de programas de capacitación docente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de programas de capacitación e inserción de los docentes a la modernización pedagógica.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiencia logística para el funcionamiento del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Metodología inadecuada. ➤ Escasez de medios para efectivizar el funcionamiento del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de normas que especifiquen la metodología y los medios para el cumplimiento de los fines propuestos para el funcionamiento del establecimiento.

1.5 Análisis de viabilidad y factibilidad

Opción: Manual de Funciones Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
01	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X			
02	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X			
03	¿Cuenta el proyecto con el apoyo de las autoridades?	X			
04	¿Se tiene la autorización legal de la institución para su ejecución?	X			
05	¿El proyecto ofrece facilidades para su ejecución?	X			
06	¿Cuenta el proyecto con insumos necesarios para su ejecución?	X			
07	¿Beneficia el proyecto a la mayoría de las personas de la institución?	X			
08	¿Los y las beneficiados (as) aceptan el proyecto?	X			
09	¿El proyecto es accesible a la población académica y estudiantil en general?	X			
10	¿Es urgente la realización del proyecto?	X			
11	¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico?	X			
12	¿El costo del proyecto es adecuado en relación con la inversión?	X			
13	¿La institución le dará sostenibilidad al proyecto?	X			
TOTAL		13	0		
PRIORIDAD		1			

CAPÍTULO II PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos generales

2.1.1 Nombre del Proyecto: Reglamento Interno Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

2.1.2 Problema

No existe un diseño de reglamento y control interno que refleje atribuciones, derechos, obligaciones y sanciones del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

2.1.3 Localización

11 avenida y 06 calle Colonia Villas del Pedregal I, Zona 6, de la ciudad de Retalhuleu.

2.1.4 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.1.5. Tipo de proyecto

De Producto

2.2 Descripción del proyecto

El proyecto centra su estructura en el diseño y elaboración del reglamento interno para contribuir con el conocimiento y ejecución de las atribuciones, derechos, deberes, sanciones y disposiciones generales que constituirán la normativa específica del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Está dirigido a la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, Director, Secretario contador, Asociación de Padres de Familia, catedráticos, Asociación Estudiantil, directiva de grado, alumnos y alumnas, padres y madres

de familia , con la finalidad específica de coadyuvar para el desarrollo eficiente y eficaz de la tarea administrativa y docente dentro del establecimiento.

El diseño de Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu; se estructura con siete capítulos, definidos de la manera que a continuación se detalla:

CAPITULO 1. Finalidad y objetivos.

CAPITULO II. Organización.

CAPITULO III. Atribuciones.

CAPÍTULO IV. Derechos.

CAPÍTULO V. Deberes.

CAPÍTULO VI. Sanciones.

CAPÍTULO VII. Disposiciones generales.

2.3 Justificación

Un proyecto de esta amplitud se justifica en la realidad misma, en la necesidad ingente de poseer un instrumento que constituya la plataforma desde la que se construyan las bases sólidas, conscientes, congruentes y definidas para orientar las acciones de los distintos individuos que dirijan,, laboren o se relacionen con la estructura organizativa, dirigencial y operativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu. En el Reglamento se describen las funciones básicas para cada cargo, permitiendo así mantener un comportamiento disciplinado, basado en principios y valores, permitiendo el funcionamiento de la institución en forma controlada y eficaz.

Para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, Capítulo V, Artículo 19, Acuerdo Ministerial No. 58 de fecha 15 de marzo de 1995 el cual literalmente dice: “Artículo 19. Las normas de funcionamiento del Instituto, los derechos y obligaciones del Director, Personal Docente, técnico-

Administrativo y operativo, alumnos y padres de familia, deberán establecerse en el Reglamento Interno del Instituto, que será aprobado por el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Regional de Educación, correspondiente, por Resolución Regional dentro de un plazo máximo de 60 días después de la autorización del Instituto.” Se propone el presente reglamento interno con base en este artículo.³

2.4. Objetivos

2.4.1 General

- Contribuir con los procesos técnico administrativos mediante el reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

2.4.2 Específicos

- Diseñar el reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- Actualizar los lineamientos y disposiciones internas en relación con los deberes y derechos de las personas que laboran en la Institución.
- Socializar el reglamento interno con todos los sujetos del proceso, beneficiarios directos e indirectos.

2.5. Metas

- Elaborar en el período de tres meses el Reglamento interno para el Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- Actividad de trabajo con personal administrativo, operativo, docente, 150 padres de familia y alumnos para que tengan conocimiento del reglamento interno.
- Distribuir 20 ejemplares del Reglamento interno debidamente empastados.

³ Fuente: Congreso de la República de Guatemala. (1995) Ley de Institutos por Cooperativa. Decreto Legislativo 17-95. Guatemala C.A.

2. 6. Beneficiarios

2.6.1 Directos

- Estudiantes del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- Director Técnico Administrativo del mismo establecimiento
- Secretario contador
- Asociación de padres y madres de familia
- Directivas de grado
- Junta Directiva de la Cooperativa de enseñanza

2.6.2 Indirectos

- Los Institutos y escuelas aledañas al Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, Escuela Oficial Rural Mixta de la Colonia Villas del Pedregal I y II de la jornada vespertina.
- Barrio Dolores, Barrio Tableros.

2.7 Fuentes de financiamiento
 Gestión del epesista
 Presupuesto

2.7.1 Financieros

Clasificación o rubro	Descripción	Cantidad	Costo unitario en Quetzales	Costo Total en Quetzales
Material Didáctico	Constitución Política de la República de Guatemala	1	Q. 35.00	Q. 35.00
	Legislación Educativa de Guatemala	4	Q. 25.00	Q. 100.00
	Ley de Educación Nacional	4	Q. 25.00	Q. 100.00
	Libro de Administración	1	Q. 400.00	Q. 400.00
Equipo de Oficina	Cartucho de tinta Canon 40 negro	4	Q. 275.00	Q. 1,100.00
	Cartucho de tinta Canon 41 Color	2	Q. 325.00	Q. 650.00
Artículos de Oficina	Resma de Papel Report Láser Inkjet	1	Q. 30.00	Q. 30.00
Reproducciones y empastado	Fotocopias	500	Q0.25	Q. 125.00
	Encuadernado del informe	20	Q. 35.00	Q. 700.00
	Reproducción de Reglamento	20	Q. 25.00	Q. 500.00
Total de recursos del Proyecto				Q. 3,740.00
12% de Previsión				Q. 448.80
TOTAL				Q. 4,188.80

2.7.2 Recursos Humanos

Clasificación o rubro	Descripción	Horas trabajadas /día	Cuota H/D/M en quetzales	Meses	Costo Total en Quetzales
Honorarios	Costo Profesional del epesista	8	Q. 3,520.00	2	Q. 7,040.00
Total recursos humanos					Q. 7,040.00
Monto total del proyecto					Q. 11,228.8

2.8 Cronograma de actividades de ejecución.

No	Actividad	Año 2009												
		Mes	Marzo				Abril				Mayo			
		Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Gestionar con las autoridades educativas la elaboración del reglamento interno del establecimiento	P	■	■										
		E												
2	Entrevista con el director del establecimiento y personal docente y de servicio.	P			■									
		E												
3	Entrevista con la cooperativa del establecimiento, padres y madres de familia.	P			■									
		E												
4	Analizar la información recopilada para la elaboración del reglamento interno del establecimiento	P			■									
		E												
5	Actualizar los datos e información proporcionados	P				■								
		E												
6	Diseño y elaboración del reglamento interno del establecimiento	P				■	■	■						
		E												
7	Elaboración de folletos del Reglamento Interno del establecimiento	P					■	■	■					
		E												
8	Entrega de proyecto a las autoridades del instituto Mixto de Educación Básica "El Pedregal I".	P								■				
		E												
9	Charla de capacitación a miembros que conforman la institución.	P								■				
		E												
10	Elaboración del Informe Final	P									■	■	■	
		E												

2.9 Recursos

2.9.1 Materiales

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Legislación educativa
- Ley de educación nacional
- Textos de administración
- Computadora
- Impresora
- Hojas
- Cartuchos de tinta
- Fotocopiadora

Clasificación o rubro	Descripción	Cantidad	Costo unitario en quetzales	Costo total en quetzales
Material didáctico	Constitución Política de la República de Guatemala	1	Q. 35.00	Q. 35.00
	Legislación Educativa de Guatemala	4	Q. 25.00	Q. 100.00
	Ley de Educación Nacional	4	Q. 25.00	Q. 100.00
	Libro de Administración	1	Q. 400.00	Q. 400.00
Equipo de oficina	Cartucho de tinta Canon 40 negro	4	Q. 275.00	Q. 1,100.00
	Cartucho de tinta Canon 41 Color	2	Q. 325.00	Q. 650.00
Artículos de oficina	Resma de Papel Report Láser Inkjet	1	Q. 30.00	Q. 30.00
Reproducciones y empastado	Fotocopias	500	Q. 0.25	Q. 125.00
	Encuadernado del informe	20	Q. 35.00	Q. 700.00
	Reproducción de Reglamento	20	Q. 25.00	Q. 500.00
Total de recursos del proyecto				Q. 3,740.00
12% de previsión				Q. 448.80
TOTAL				Q. 4,188.80

2.9.2 Humanos

- Cooperativa de enseñanza Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- Director Técnico
- Docentes
- Secretario Contador
- Padres y Madres de Familia

Clasificación o rubro	Descripción	Horas trabajadas /día	Cuota H/D/M en quetzales	Meses	Costo total en quetzales
Honorarios	Costo profesional del epesista	8	Q. 3,520.00	2	Q. 7,040.00
Total recursos humanos					Q. 7,040.00
Monto total del proyecto					Q. 11,228.8

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades y resultados.

No.	Actividad	Acción	Resultado
01	Reunión con las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa "El Pedregal I" municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu para solicitar la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-	Se realizó la reunión y se procedió a la presentación de la teoría a ejecutar.	Autorización por parte de la cooperativa de enseñanza del instituto y del director técnico para ejecutar el proyecto.
02	Revisión de las normas ya existentes.	Se revisaron las normas ya existentes determinando su incoherencia.	Normas existentes revisadas.
03	Clasificación e integración de las normas.	Se agruparon las normas de acuerdo con los diferentes rangos o cargos de la institución.	Lista general de normas contextuales.
04	Elección de normas y elementos que contendrá el reglamento interno del instituto.	Se elaboraron instrumentos para diagnóstico, priorización y actualización.	Instrumento para diagnóstico, priorización y actualización elaborados
05	Elaboración del reglamento interno.	Se ejecutó el diseño del reglamento.	Reglamento elaborado.
06	Validación del reglamento Interno.	Elaboración de Instrumentos para priorización y validación por parte de las autoridades educativas y del establecimiento.	Reglamento interno valido por las autoridades educativas y del establecimiento.
07	Redacción e integración de componentes básicos del Reglamento.	Trascripción del contenido del reglamento interno.	Reglamento interno transcripto.

08	Revisión del texto por el asesor y señalamiento de aspectos a corregir.	Ejecución de correcciones.	Texto corregido.
09	Impresión de copias para su validación.	Reducción de copias para entregar a las personas que integran la institución para su validación.	20 copias del Reglamento interno.
10	Aprobación final.	Consenso de las autoridades para emitir su voto.	Dictamen de aprobación por parte de las autoridades.

3.2 Productos y logros

Productos	
1	Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa "El Pedregal I", municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Logros	
1. Entrega del reglamento interno al Director Técnico del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa "El Pedregal I", municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, para contribuir con la organización interna y el desarrollo de las actividades en un marco de orden y disciplina.	

ÍNDICE

Introducción	i
Considerandos	1
Capítulo I Finalidad y objetivos	2
Capítulo II Organización	2
Capítulo III Atribuciones	3
Capítulo IV Derechos	7
Capítulo V Deberes	10
Capítulo VI Sanciones	12
Capítulo VII Disposiciones generales	15
Bibliografía	16

INTRODUCCIÓN

Los institutos pertenecientes al sistema de cooperativas están sujetos a las disposiciones técnicas y administrativas del Ministerio de Educación, ente rector que regula todas las actividades educativas dentro de los establecimientos.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, en su estructura organizacional realiza diversas actividades para el desarrollo del mismo, en ocasiones se producen acciones difíciles de solucionar por no contar con un normativo interno que coadyuve a la solución de los mismos.

Se elabora el reglamento interno para uso exclusivo de la comunidad educativa del instituto.

Este instrumento tiene un campo de acción hacia el director, docentes, secretario contador, estudiantes y padres de familia.

La Junta Directiva de Cooperativa de Enseñanza y La Dirección Técnica del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala confiere el derecho de libertad de acción, según el artículo 5º. Y los derechos inherentes a la persona humana, según el artículo 44.

CONSIDERANDO

Que el código de trabajo, Decreto Ley No. 14-41 en su capítulo cuarto refiere los reglamentos internos de trabajo, artículo 57-60 y, que el Director Técnico del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, requiere como prioridad el uso de un reglamento interno que norme las conductas operativas de los elementos que interactúan dentro de la estructura del establecimiento.

CONSIDERANDO

Que en la Ley de Educación Nacional se establecen los derechos y las obligaciones que tienen: El Director, docentes, alumnos y padres de familia, con el fin de regular el funcionamiento de la institución en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

POR TANTO

Con fundamento en lo que dictaminan los artículos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional de Guatemala y, el Acuerdo No. 165-96 de Direcciones Departamentales de Educación; aprueba y ratifica el presente Diseño de Reglamento Interno, para el Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

CAPÍTULO 1

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Artículo 1

El presente reglamento tiene como finalidad aportar los lineamientos estructurales y necesarios para propiciar el funcionamiento eficiente y eficaz del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Artículo 2

Son objetivos del presente Reglamento Interno. Propiciar en la comunidad educativa, actitudes favorables para el fortalecimiento de la disciplina, orden, democracia, libertad y justicia, en las acciones deductivas dentro y fuera del aula.

- a. Normar de manera ética y responsable el funcionamiento del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Concienciar al estudiante para que sea sujeto de su propia educación.
- c. Responsabilizar a cada miembro de la comunidad educativa para que desempeñe el rol que le corresponde dentro de la institución educativa.
- d. Propiciar un ambiente de estabilidad, respeto, coherencia y armonía entre los distintos sujetos de la estructura operativa del Instituto.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 3

Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, configura su estructura interna de la manera siguiente:

- a. Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza
- b. Director Técnico
- c. Secretario contador

- d. Asociación de padres y madres de familia
- e. Catedráticos
- f. Asociación estudiantil
- g. Directivas de grado
- h. Alumnos y alumnas
- i. Padres y madres de familia

CAPÍTULO III ATRIBUCIONES

Artículo 4

Son atribuciones de la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza

- a. Representar legalmente a la Cooperativa de Enseñanza del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Normar sus actividades internas del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, a través de la elaboración de su reglamento Interno.
- c. Reunirse en forma ordinaria bimestral para tratar asuntos relativos al funcionamiento del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Artículo 5

Son atribuciones del Director Técnico

- a. Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo, de los aspectos técnico-pedagógicos y de la Legislación Educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b. Representar legalmente con su firma y sello al Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

- c. Manejar celosa y diariamente el libro de asistencia del personal al inicio y al finalizar sus labores diarias, anotando la hora exacta de entrada y salida de cada uno de los docentes.
- d. Facultad administrativa para poder organizar la asignación de cursos entre los catedráticos según la especialidad.
- e. Implementar normas de disciplina dentro del centro educativo.
- f. Promover reuniones periódicas con los padres de familia con el objetivo de informar y dialogar sobre los avances de sus hijos.
- g. Rendir informes que soliciten las autoridades educativas superiores.
- h. Participar activamente y en los horarios establecidos en reuniones y actividades extra aula.
- i. Velar por el cuidado del mobiliario y el uso del edificio.
- j. Velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos.
- k. Velar por la formación académica de los y las docentes en servicio.
- l. Mantener informado al personal docente de las disposiciones de las autoridades educativas y ser medio de comunicación entre docentes, padres de familia, alumnos, alumnas y Supervisión Educativa.
- m. Revisar y mantener al día la planificación del trabajo administrativo y docente.
- n. Organizar al personal docente en comisiones, normar su funcionamiento y velar por el cumplimiento eficaz de sus obligaciones.

Artículo 6

Son atribuciones del Secretario Contador

- a. Llevar el control de los libros de registro autorizados por la Supervisión respectiva.
- b. Suscribir las actas que correspondan.
- c. Llevar el control financiero del Instituto.
- d. Pagar los salarios del Director Técnico, personal docente y operativo del Instituto.
- e. Mantener control estricto respecto de los expedientes de los alumnos y las alumnas legalmente inscritos.

- f. Controlar eficazmente la documentación técnica recibida y entregada respectivamente.

Artículo 7

Son atribuciones del personal docente

- a. Cumplir con los horarios establecidos.
- b. Desarrollar procesos de comunicación efectiva con todos los actores del proceso educativo, especialmente con los alumnos y alumnas.
- c. Promover un ambiente de respeto, cordialidad y cooperación respecto de los miembros de la estructura interna del Instituto.
- d. Actualizarse de manera sistemática y progresiva, con base en las exigencias y modificaciones de la tecnología y del Currículo Nacional Base.
- e. Propiciar ambientes de motivación en el desarrollo de sus clases por asignatura.
- f. Planificar su trabajo de manera consciente, de acuerdo con las directrices emanadas de Dirección.
- g. Llevar un registro de evaluaciones tomando en cuenta los aspectos declarativos, procedimentales y actitudinales.
- h. Desempeñar el trabajo correspondiente a las comisiones específicas que integre.
- i. Evitar la proliferación de negocios con afán de lucro, que vayan en detrimento de la economía de los estudiantes.
- j. Evitar permanecer fuera de su aula asignada en horario de clases.
- k. Mantener y fomentar los rincones de aprendizaje, como un centro de aprendizaje en el aula.
- l. Colaborar con el control disciplinario durante las actividades extra aula que se realicen.
- m. Presentar sus informes, planes, registros y documentos inherentes al puesto que desempeña a la comisión respectiva, para la revisión correspondiente.
- n. Evitar retirarse de actividades extra aula fuera del plantel, antes de lo acordado en reunión con la comisión organizadora.

- o. Evitar el ingreso de todo juego de azar a las aulas y/o participar en éstos.

Artículo 8

Son atribuciones de la asociación estudiantil

- a. Participar de manera congruente con las actividades que organicen las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Velar por el buen comportamiento de los y las estudiantes.
- c. Trabajar activamente por el mejoramiento de las condiciones internas y externas del establecimiento.
- d. Coordinar actividades con el Director Técnico, directivas de grado, padres y madres de familia, alumnos y alumnas.

Artículo 9

Son atribuciones de las directivas de grado

- a. Participar en la organización y ejecución de actividades programadas por el establecimiento.
- b. Velar por el buen comportamiento de los compañeros y compañeras de clase.
- c. Contribuir de manera voluntaria y responsable con el mejoramiento del establecimiento
- d. Velar por el cuidado del edificio, mobiliario y equipo del Instituto.

Artículo 10

Son atribuciones de los alumnos y alumnas

- a. Asistir puntualmente a clases.
- b. Asistir de manera ininterrumpida a clases.
- c. Asistir a clases debidamente uniformado.
- d. Respetar a las autoridades educativas.
- e. Respetar a los docentes.
- f. Respetar al personal de servicio.
- g. Contribuir con el orden y la disciplina dentro y fuera del establecimiento.

- h. Cumplir con los convenios estudiantiles y los pactos alcanzados.
- i. Cooperar de manera solidaria con sus compañeros y compañeras de clase.
- j. Dedicar toda la atención e interés a las explicaciones y tareas asignadas por el (la) catedrático(a).

Artículo 11

Son atribuciones de los padres y madres de familia

- a. Cancelar sus cuotas mensualmente.
- b. Participar activamente en las reuniones que la Dirección y personal docente programe.
- c. Colaborar con el engrandecimiento y mejoras al establecimiento.
- d. Contribuir con las cuotas establecidas legalmente por la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza en asamblea de padres y madres de familia.
- e. Velar por el fiel cumplimiento de sus hijos e hijas respecto de las tareas escolares y demás actividades del proceso educativo.
- f. Desarrollar procesos de comunicación efectiva en relación con las autoridades y personal docente del Instituto.

CAPÍTULO IV

DERECHOS

Artículo 12

Son derechos de la Junta Directiva de Enseñanza

- a. Representar legalmente a la cooperativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Artículo 13

Son derechos del Director Técnico

- a. Recibir mensualmente el salario respectivo por las funciones que desempeña.
- b. Ser respetado en sus valores y derechos inherentes a su calidad de ser humano y al cargo que ostenta.

- c. Conocer el desempeño docente de cada catedrático y catedrática.
- d. Adecuar el modelo pedagógico que mejor responda a las características e intereses de la comunidad educativa.
- e. Optar a cursillos para su superación personal y profesional.
- f. Ejercer su autoridad de acuerdo con el cargo que ostenta.

Artículo 14

Son derechos del Secretario contador

- a. Recibir un salario mensual por las actividades laborales que ejecuta.
- b. Recibir el respeto que su cargo y su condición de ser humano merecen.

Artículo 15

Son derechos de la Asociación de Padres de Familia

- a. Ser tomados en cuenta en las actividades que organice el Instituto y en las que requiere su participación directa o indirecta.
- b. Cooperar dentro del proceso educativo cuando sea requerida.

Artículo 16

Son derechos de los docentes

- a. Percibir un salario justo y mensual por la tarea docente que realizan.
- b. Ser respetados en sus valores, creencias y principios inherentes a su condición como persona humana.
- c. Libertad de cátedra y criterio docente.
- d. Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- e. Organizarse libremente en asociaciones, sindicatos, cooperativas, en pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, para objeto de estudio, mejoramiento y protección de sus intereses.
- f. Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g. Recibir el material didáctico necesario.
- h. Optar a cursillos para su superación personal y profesional.

Artículo 17

Son derechos de la Asociación Estudiantil

- a. Conocer la planificación de actividades de los alumnos y alumnas.
- b. Dirigir actividades planificadas con los alumnos y alumnas.

Artículo 18

Son derechos de las directivas de grado

- a. Ser tomados en cuenta en la planificación y ejecución de actividades.
- b. Dirigir las actividades de aula.
- c. Recibir el respeto que corresponde a la directiva de grado.

Artículo 19

Son derechos de los alumnos y alumnas

- a. Recibir el trato que merece su calidad de persona humana.
- b. Ser tratados con respeto, cordialidad, paz, honorabilidad.
- c. Recibir la motivación que corresponda a los procesos ejecutados.
- d. Recibir calificaciones de manera adecuada y ser registradas en los cuadros respectivos.
- e. Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objetos de represalias.
- f. Participar en todas las actividades que la comunidad educativa organice.
- g. Recibir conocimientos de manera sistemática, científica, técnica y contextualizada, mediante metodologías adecuadas.
- h. Ser evaluado con objetividad y justicia.
- i. Recibir orientación integral.
- j. Optar a becas de estudio.
- k. Tener un horario accesible en procesos de evaluación.
- l. Expresar sus ideas y ser escuchado.

Artículo 20

Son derechos de los padres de familia

- a. Organizarse en Asociación de Padres de Familia.

- b. Informarse de los planes, programas y contenidos, también del avance en el aprendizaje de sus hijos.
- c. Exigir y velar por una educación de calidad para sus hijos.
- d. Ser atendidos y atendidas en las oficinas administrativas del Instituto.
- e. Opinar en reuniones de trabajo.
- f. Ser tomados y tomadas en cuenta en las actividades planificadas y reuniones de trabajo.
- g. Obtener sus recibos de pagos en el momento de efectuarlos.

CAPITULO V DEBERES

Artículo 21

De los directores

- a) Evitar el ingreso, expendio y consumo de bebidas embriagantes, drogas en general, dentro de las instalaciones del centro educativo.
- b) Evitar que el establecimiento educativo se convierta en centro de negocio con afán de lucro por parte del personal que vayan en perjuicio de la economía de los estudiantes.
- c) No prestarse a comentarios nocivos que denigren la integridad física, moral, etc. de la comunidad educativa.
- d) Evitar hacer proselitismo político en el interior del plantel con alumnos y/o padres de familia.
- e) Solicitar el debido permiso ante las autoridades competentes para ausentarse de sus labores.
- f) Asistir a las actividades extra aula organizadas desde el inicio hasta el final de las mismas.
- g) Asistir a cursillos, talleres o capacitaciones, que planifique el Ministerio de Educación.
- h) Asistir a las reuniones convocadas por el Ministerio de Educación y especialmente por la Dirección Departamental de Educación respectiva.

- i) Tratar al alumnado sin discriminación alguna, respetando sus derechos, creencias religiosas.
- j) Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa evitando bromas morbosas y obscenidades con los y las estudiantes, docentes, padres/madres de familia.

Artículo 22

De los catedráticos

- a. Planificar con base en las guías programáticas el desarrollo de sus actividades pedagógicas.
- b. Asistir puntualmente a sus períodos de clase.
- c. Firmar diariamente el libro de asistencia del personal al inicio y al finalizar sus labores, anotando la hora exacta de entrada y salida sin alteración de ningún tipo.
- d. Cumplir con las comisiones establecidas y coordinadas por la Dirección.
- e. Asistir a talleres, cursillos, capacitaciones o programas de orientación que planifique el Ministerio de Educación, siendo convocados y notificados por escrito por el Director del establecimiento.
- f. Cumplir con las comisiones que se les asignen por parte de la Dirección del establecimiento.
- g. Asistir a las actividades extra aulas programadas desde su inicio hasta la finalización de las mismas.
- h. Proporcionar a los estudiantes educación de calidad.
- i. Atender a los alumnos y las alumnas con prontitud y ética profesional.
- j. Utilizar vocabulario acorde a su condición de docente dentro del establecimiento.
- k. Tratar al alumnado sin discriminación respetando sus derechos, evitando el morbo entre los estudiantes.
- l. Respetar a los alumnos y las alumnas tomando en cuenta las diferencias individuales y la cultura general del entorno.
- m. Solicitar permiso por escrito en casos necesarios.
- n. Evitar el uso excesivo del celular en los períodos de clases.

De los alumnos y las alumnas:

- a. Dirigirse al Director, Personal Docente y de Servicio, a sus compañeros de grado y del establecimiento por su nombre, evitando el uso de sobrenombres.
- b. Permanecer con la compostura del caso dentro de las aulas durante las horas de clase.
- c. Observar buena conducta en todos sus actos, tanto dentro como fuera del establecimiento y en el desarrollo de cualquier actividad extra aula.
- d. Practicar hábitos de higiene y normas de cortesía.
- e. Cuidar y velar porque su salón de clases y su ornamento permanezca en buen estado.
- f. Respetar las disposiciones y decisiones de los catedráticos cuando éstas no lesione su integridad física, moral, social y psicológica.
- g. Asistir puntualmente a clases de acuerdo con el horario establecido de 13:00 a 18:00 horas.
- h. Permanecer en los períodos de clase establecidos.
- i. Presentar con debida anticipación la solicitud de permiso, firmada por el padre, madre o encargado (a) cuando necesite retirarse o ausentarse del establecimiento.
- j. Atender con criterio y calidad cada una de las clases recibidas.
- k. Cumplir con lo normado por el reglamento interno del establecimiento.
- l. Permanecer con disciplina en los salones de clase y en el establecimiento de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento interno.
- m. Cumplir con los trabajos, tareas y actividades académicas asignadas por los catedráticos en los diferentes cursos del pensum, entregándolas en las fechas definidas
- n. Respetar a sus compañeros de clase y autoridades del establecimiento.
- o. Respetar los criterios y las opiniones de sus compañeros de clase.
- p. Compartir con sus compañeros con base en el respeto de su cultura y situación social y económica.

- q. Participar activamente en las actividades programadas por la Dirección y catedráticos del establecimiento.
- r. Asistir con el uniforme de diario, corte de cabello adecuado y vestido de acuerdo con las normas de urbanidad vigentes.
- s. No utilizar el uniforme en actividades que no tengan relación con el establecimiento.

Artículo 24

Del personal de servicio.

- a) Cumplir de manera responsable con las atribuciones establecidas al momento de firmar el compromiso laboral con las autoridades del instituto.
- b) Asistir puntualmente a desempeñar sus actividades.
- c) Hacer el uso adecuado de los utensilios e insumos que se le proporcionen para el desempeño efectivo de su labor.
- d) Tratar de manera respetuosa a las personas con quienes debe relacionarse en su trabajo.

CAPÍTULO VI

SANCIONES

Artículo 25

Del director

Al infringir cualquiera de los artículos, la autoridad correspondiente dará seguimiento o y considera cumplir con el siguiente proceso:

- a. Proceso de amonestación verbal que se aplicara por faltas leves a cargo del director del Centro Educativo, debiendo dejar constancia por escrito en el libro de actas del instituto.
- b. Proceso de amonestación por escrito que se impondrá cuando el servidor haya merecido en un mismo mes calendario dos amonestaciones verbales.
- c. Amonestación escrita por reincidencia y notificación a las autoridades del Ministerio de Educación para que inicie proceso de destitución o suspensión

de sus funciones laborales sin goce de sueldo hasta por un máximo de treinta días en un año calendario se debe escuchar previamente al interesado.

Artículo 26

De los catedráticos

- a. Llamada de atención si se presenta fuera de horario a sus períodos.
- b. Serán analizadas por la Cooperativa de Enseñanza las decisiones cuando el docente no cumpla con su planificación, entrega de pruebas, resultados o documentos solicitados por Dirección.
- c. Será analizada por la Cooperativa de Enseñanza cualquier falta o no participación en las comisiones asignadas.
- d. Llamada de atención por falta de respeto hacia los alumnos y las alumnas.
- e. Llamada de atención por faltar sin permiso al establecimiento, si persiste se levantará acta para que la Cooperativa analice el caso y tome las decisiones pertinentes.
- f. Llegar en estado de ebriedad.

Artículo 27

De los alumnos y las alumnas

- a. No podrá ingresar al establecimiento fuera del horario establecido y perderá el derecho a trabajos o tareas asignadas en los cursos no recibidos.
- b. Todo estudiante que falte al orden será sancionado de acuerdo con lo establecido por la Dirección:
 - b. 1 .Son faltas leves las siguientes
 - Faltar sin permiso o excusa firmada por el padre, la madre o el encargado (a).
 - Llegar con retraso al establecimiento.
 - Salir de clases sin previo aviso.
 - Permanecer fuera del aula en períodos de clase.
 - No respetar los toques de timbre.
 - No asistir a clases de Educación Física con los implementos respectivos.
 - Incumplimiento de tareas.

b.2. Son faltas graves las siguientes

- Salirse del establecimiento sin previo aviso al Director.
- Faltar el respeto por cualquiera de las formas existentes al personal docente, Director, secretario-contador y a compañeros alumnos y alumnas.
- Escribir en las paredes.
- Destruir los bienes inmuebles del establecimiento.
- Tomar sin permiso las pertenencias de sus compañeros (as).
- Fumar o ingerir licor dentro del establecimiento.

b.3. En todos los casos se determina el procedimiento siguiente

- Primera llamada de atención en forma verbal.
- Segunda llamada de atención se procede como en el caso anterior y se redacta conocimiento.
- Tercera llamada de atención se redacta acta con la presencia de la Comisión de disciplina y Director, se cita a los padres de familia.
- Cuarta llamada de atención se cita a los padres de familia y se decreta suspensión de clases del estudiante por dos días.
- Quinta llamada de atención se decreta suspensión por cinco días.
- Sexta llamada de atención se suspende el código al estudiante y se informa a las autoridades correspondientes.
- No podrá ingresar sin uniforme al establecimiento, tampoco ingresará si su corte de cabello no es adecuado con la moral y las buenas costumbres.

Artículo 28

SANCIONES AL PERSONAL DE SERVICIO

- a. Proceso de administración verbal que se aplicara por faltas leves a cargo del Director del centro educativo y personal docente
- b. Proceso de amonestación por escrito que se impondrá cuando el servidor haya merecido dos amonestaciones verbales en un mismo mes calendario
- c. Deberá oírse previamente al interesado.

- d. Notificación al Ministerio de Educación o entidad empleadora para rescisión laboral por reincidencia.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29

Lo no previsto en el Reglamento Interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, será resuelto por el Director del establecimiento de común acuerdo con la Cooperativa de enseñanza.

Artículo 30

El presente reglamento entrará en vigencia después de leído por todos los elementos de la estructura organizativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu y de ser aprobado por asamblea general.

f. _____

Lic. Edgar Rodolfo Avila Moreno.

Director

CONCLUSIONES

1. El reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, se elaboró con el consenso de la comunidad educativa.
2. El reglamento interno de la institución involucra a la comunidad educativa a participar democráticamente, defendiendo sus derechos y cumpliendo sus obligaciones.
3. Se socializó el reglamento interno ante beneficiarios directos e indirectos de la comunidad educativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu,

RECOMENDACIONES

4. El reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, se aplique para regular y solucionar los casos que se presente dentro del establecimiento educativo.
5. Conformar comisión específica para utilizar todos los medios técnicos y administrativos del reglamento interno para mejora de la educación del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu,
6. Que las personas que integran la comunidad educativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, se interesen por toda acción derivada de la aplicación del reglamento debe poseer autorización del Director del establecimiento y Supervisión Educativa.

BIBLIOGRAFÍA

7. Asamblea Nacional Constituyente (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada el 31 de mayo de 1985. Nueva edición. Guatemala, 2009. 39 pp.
8. Congreso de la República de Guatemala. Código de Trabajo. Decreto 1441. Edición corregida y aumentada. Guatemala, 2009. 254 pp.
9. Koontz, Harold, et. Al. Administración Una Perspectiva Global. 7ª. Ed. México, 2006. 804 pp.
10. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy. Legislación Básica Educativa. 7ª. Ed. Corregida y aumentada. Guatemala, 2009. 648 pp.
11. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy. Manual de registros y Controles en Administración Educativa. 1ª. Ed. Huehuetenango, Guatemala, 2009. 79 pp.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

Las diversas fases del proyecto fueron evaluados de la manera siguiente:

4.1 Evaluación del diagnóstico

La evaluación del diagnóstico fue elaborada por medio de una lista de cotejo que incluyó los indicadores que a continuación se enumeran:

1. El instrumento aplicado permitió recopilar la información necesaria para determinar los problemas reales de la institución educativa objeto de estudio y análisis.
2. Se determinó la situación actual de la institución, especificando a través del diagnóstico las necesidades y carencias contextuales.
3. Se determinó el problema cuyas características lo hacen prioritario por medio del análisis interpretativo de la matriz para priorización de problemas.
4. Los individuos relacionados directamente con la institución proporcionaron la información necesaria para definir la situación interna y externa de la misma.
5. Se determinó la solución más adecuada para el problema seleccionado a través de un estudio de viabilidad y factibilidad.

Los resultados muestran que los objetivos propuestos en la fase de diagnóstico fueron alcanzados de manera eficiente y satisfactoria, también permiten revelar en forma concreta los problemas particulares que el Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu afronta actualmente.

4.2 Evaluación del perfil

Dentro de la misma perspectiva valorativa, se evaluó el perfil a través de una lista de cotejo con los indicadores siguientes:

1. Los objetivos generales, específicos y las metas evidencian estrecha relación con los procesos propuestos como solución del problema.
2. Se definieron los elementos básicos de del perfil con el objeto de redactar el plan general del proyecto.

3. Las actividades programadas en el cronograma son suficientes para concretar los objetivos del perfil con base al tiempo estipulado.
4. Los recursos humanos y financieros permiten la ejecución de proyecto con eficiencia y eficacia evidentes.

Evaluación de la ejecución

Esta fase del proceso permitió la verificación de la ejecución de las actividades según el Plan diseñado para el efecto, a través del cronograma, éstas se realizaron dentro del marco temporal estipulado, con los resultados planificados y de acuerdo con el presupuesto específico de esta etapa. La evaluación se ejecutó a través de una lista de cotejo, se realizó el cronograma planificación-ejecución o Diagrama de Gantt que detalla los avances de lo planificado y lo ejecutado en forma gráfica y de manera general.

4.4 Evaluación final

La fundamentación real de la evaluación final se encuentra en los resultados obtenidos en las diferentes fases del proyecto ejecutado, éstos demuestran que los objetivos propuestos se alcanzaron satisfactoriamente, y que el tiempo planificado para las actividades fue empleado en un 100%. La fase de diagnóstico reveló que los instrumentos utilizados facilitaron la recopilación de datos sumamente importantes, porque a partir de ellos se determine de manera coherente y concreta la situación real de la institución educativa objeto de estudio.

La fase del perfil permitió demostrar la coherencia estructural entre los elementos enunciados y el objetivo general. También expresó de manera concreta que el impacto del proyecto y las actividades ejecutadas son la consecución de logro de los objetivos propuestos.

En la fase de ejecución se demostró que el conjunto de actividades programadas fue realizado en un 100%) eso demuestra la concordancia entre los distintos elementos del proceso ejecutado; revela también, el compromiso personal y profesional del epesista y el esfuerzo de los distintos actores del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

El proceso evaluativo final demuestra que el proyecto cumplió con el propósito general del Ejercicio Profesional Supervisado, afirma que el producto terminado contribuirá indudablemente con el mejoramiento de los procesos administrativos, dentro de la educación de Guatemala.

CONCLUSIONES

1. La aplicación de planes y programas congruentes con las políticas educativas permiten el éxito del rendimiento académico.
2. Se contribuyó en la elaboración del reglamento interno del establecimiento de manera participativa.
3. Se socializó el reglamento interno dentro de la comunidad educativa del establecimiento para su conocimiento y aplicación.
4. Se motivó a los docentes para que el aprendizaje sea significativo en los estudiantes para lograr cobertura e incidencia en los estudiantes del centro educativo.

RECOMENDACIONES

1. Que se promueva la aplicación de planes y programas en el establecimiento educativo.
2. Que se aplique el Reglamento interno para el éxito del rendimiento escolar de los estudiantes. Qué los docentes integren una comisión permanente para generar información gráfica y didáctica respecto de la atribuciones, derechos y deberes de las personas partícipes de la estructura del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I, municipio de Retalhuleu.
3. Que los ejemplares del Reglamento sean distribuidos para la formación integral de los estudiantes del centro educativo.
4. Que las personas que integran la comunidad educativa del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu. se interesen por el aprendizaje continuo de sus deberes, derechos y atribuciones, porque de esa manera contribuirán con el desarrollo integral de su comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Achaerandio Suazo, Luis S. Metodología de la Investigación. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2002.
2. Asamblea Nacional constituyente (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Gobierno de Guatemala, Cenaltex.
3. Congreso de la República de Guatemala. Código de Trabajo. Decreto 1441. Edición corregida y aumentada. Guatemala, 2009. 254 pp.
4. Koontz, Harold. Et. Al. Administración Una Perspectiva Global. 7ª. Ed. México, 2006. 804 pp.
5. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy. Legislación Básica Educativa. 7ª. Ed. Corregida y aumentada. Guatemala, 2009. 648 pp.
6. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy. Manual de registros y Controles en Administración Educativa. 1ª. Ed. Huehuetenango, Guatemala, 2009. 79 pp.
7. Méndez Pérez, José Bidel. Proyectos. Elementos Propedéuticos. 7ª. Edición corregida y aumentada. Guatemala, 2007. 99 pp.

APÉNDICE



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

No.	Actividades	Responsable	AÑO 2009											
			Marzo				Abril				Mayo			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Diagnóstico institucional	Epesista												
2	Perfil del proyecto	Epesista												
3	Ejecución del proyecto	Epesista												
4	Entrega y publicación del proyecto	Epesista y autoridades educativas.												
5	Evaluación del proyecto.	Asesor del proyecto.												

Guía de Observación



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

Registro de la Información
Observación de la Infraestructura
Instituciones Educativas de Aplicación

1. Nombre oficial de la Institución
2. Dirección y ubicación
3. Teléfono y E-mail
4. Sector al que pertenece
5. Distancia del sector urbano más próximo
6. Personal Administrativo
7. Personal docente
8. Personal Operativo (Servicios)
9. Total de alumnos
10. Distribución por grados, edades y género
11. Número de aulas que posee el establecimiento
12. Número de habitaciones destinadas para oficinas administrativas
13. Otro tipo de construcciones, habitaciones o salones (describalos)
14. ¿Hay patios para deportes o recreación, en extensión adecuada para el número de alumnos?
15. ¿Se utiliza en forma adecuada las zonas libres en los recreos?
16. ¿El personal se distribuye de manera adecuada para cuidar los recreos?
17. ¿Ingresan los alumnos a sus aulas, después de escuchar el toque de fin del recreo?

18. ¿Hay tienda escolar debidamente instalada?
19. ¿Es adecuada la forma en que se expenden los alimentos, en el receso, a los estudiantes?
20. Las calles que circulan a la institución son:
De mucho tránsito ____ Regular Tránsito ____ Tranquilas ____ Solitarias ____
21. El estilo de casas de habitación que predomina en el vecindario es
Residencial ____ De clase media ____ Multifamiliares (vecindades) ____ Otros ____
22. Talleres? _____ ¿De qué?
23. ¿Fábricas? _____ ¿De qué?
24. ¿Almacenes? _____ ¿De qué?
25. ¿Pequeños negocios? _____ ¿De qué?
26. ¿Iglesias? _____ ¿De qué?
27. ¿Oficinas? _____ ¿De qué?
28. ¿Clínicas? _____ ¿De qué?
29. ¿Escuela? _____ ¿De qué?
30. ¿Cantinas? _____ ¿De qué?
31. ¿Juegos de máquinas electrónicas? _____
32. ¿Botaderos de basura? _____
33. ¿Barrancos? _____
34. Dimensiones de las aulas (en promedio)
35. ¿Existe suficiente iluminación?
36. ¿Existe suficiente ventilación?
37. ¿El espacio es adecuado para los estudiantes?
38. ¿El pizarrón se encuentra ubicado en un lugar adecuado?
39. ¿Los escritorios están en buenas condiciones?

40. ¿Tienen suficientes escritorios?
41. ¿Hay recipientes destinados para la basura?
42. ¿Qué tratamiento se le otorga a la basura?
43. ¿La pintura de las paredes se encuentra en buenas condiciones?
44. ¿Se mantienen limpios los pisos?
45. ¿Cuenta con suficientes servicios sanitarios?
46. ¿Cuenta con agua potable suficiente para la comunidad escolar?
47. ¿Hay, en general, un aspecto de orden y limpieza manifiestos?
48. ¿Se observa alegría y bienestar en los estudiantes?
49. ¿Se observa colaboración por parte de los maestros?
50. ¿En las paredes de las aulas se ubica material didáctico?
51. ¿Qué tipo de decoración predomina en las aulas?
52. ¿Qué recursos didácticos utiliza el docente para sus clases?
53. ¿Se observa actitud de trabajo en general?
54. ¿Se observa buena relación laboral entre docentes?
55. ¿Se observa una buena relación en la actividad maestro y alumno?



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Anexo No. 1

Guía de entrevista al Director del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa "El Pedregal I", municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu

1. ¿Existe Reglamento Interno en el Instituto? Sí ____ No ____
2. ¿Cree que es importante contar con un Reglamento Interno en el Instituto bajo su dirección? Sí ____ No ____
3. ¿Considera que el Reglamento Interno constituiría en la comunidad educativa una herramienta para la observancia de valores como respeto, puntualidad y responsabilidad, entre otros valores? Sí ____ No ____
4. Puede favorecerle en la administración y dirección del instituto la implementación del Reglamento Interno? Sí ____ No ____

5. ¿Cree usted que el Reglamento Interno le sería de utilidad para la elaboración de su Proyecto Educativo institucional? Sí ____ No ____

6. Se compromete en obtener la autorización del Reglamento que se elabore producto del Ejercicio Profesional Supervisado? Sí ____ No ____

GUÍA DE ANÁLISIS CONTEXTUAL E INSTITUCIONAL

1. SECTOR COMUNIDAD

ÁREA GEOGRÁFICA

1.1.1 Localización

11 avenida y 06 calle de la Colonia Villas del Pedregal I, Zona 6, Retalhuleu.

1.1.2 Extensión territorial

El área geográfica de la Colonia Villas del Pedregal I, colinda al norte con la Finca Villa Aurora, al oeste con la avenida circunvalación, al sur con el cantón Dolores y al este con la Colonia Villas del Pedregal II.

1.1.3 Clima

El clima de Retalhuleu es cálido y consecuentemente sus tierras son fértiles, con vocación netamente agrícola y forestal

1.2 Área histórica

1.2.1 Municipio de Retalhuleu.

Departamento: Retalhuleu.

Significado de la palabra: Señal sobre la tierra.

Municipio: Retalhuleu.

Categoría: Municipal.

Antiguamente se llamó San Antonio Retalhuleu y se consolidó a principios de 1600 alrededor del templo de San Antonio de Padua. Actualmente se llama Ciudad de Retalhuleu. Ciudad cabecera municipal y departamental. Fue elevada a la categoría de Villa por Decreto del 12 de noviembre de 1825 y a categoría de ciudad por Acuerdo Gubernativo del 15 de octubre de 1892.

Distancia a la capital: 186 kilómetros.

Altura: 239 metros sobre el nivel del mar.

Extensión: 796 kilómetros cuadrados.

Clima: Cálido.

Número de habitantes: 70,470 según censo del año 2002.

Límites:

Norte: San Sebastián y Nuevo San Carlos.

Este: Santa Cruz Muluá y San Andrés Villaseca.

Sur: Champerico y el Océano Pacífico.

Oeste: Ocos, departamento de San Marcos.

Distribución político-administrativa:

Ciudad: Una, Retalhuleu.

Aldeas: Cinco: Las Cruces, Caballo Blanco, Jesús la Bomba, Las Pilas, Nueva Candelaria.

Caseríos: Trece: El Chico, El Recuerdo, Tablero, Ayutilla, San Luis, El Retiro, Vaquilito, El Zompopero, El Porvenir, Sula, Copepe, Recuerdo-Ocosito y San José Tres Piedras. Además tiene varios parajes.

La ciudad está dividida en 6 zonas que en su mayoría son colonias y notificaciones. La zona 1 (desde la la. Avenida donde está el cementerio) hasta la Circunvalación (10ª. Avenida) y desde la 1ª. Calle Parque Graciela García de Alejos hasta la 11 calle Boulevard Centenario.

Sitios arqueológicos: La cuchilla, Santa Fé, La Chorrera, Caballo Blanco, Las Delicias, Cataluña, Juan Noj).

Accidentes hidrográficos:

Ríos: Samalá, Ocosito, Tzununá, Xulá, Bolas, Pucá, Ixpatz, Ixmay.

Quebradas: Vaquilito, San Felipe, La Toma.

Zanjones: Ojo de Agua, Paujil, Las Hojas, Salado, Monacal, La Cañada.

Lago Artificial: Ocosito.

Lagunas: Ixquen, Ixpatz, La Pepesca, Cataluña, El Castaño, El Húmedo, Guayabal, Poza del Salto..

Lagunetas: El Tomatal, La Colorada, La Palmita.

Pampas: El Pijijero, El Garzal, El Arca, El Silencio, San Antonio, La Linterna.

Esteros: El Bebedero, Cuchupán, Canales del Manchón y Barra San Luis.

Producción agropecuaria: Maíz, caña de azúcar, té de limón, citronela, frutas tropicales. Es una rica zona ganadera de las razas más finas.

Producción artesanal: Fábricas de camas y muebles, fábricas de papel, fábricas de acumuladores para carros, talleres para elaboración de puertas, balcones, verjas, reparación de maquinaria agrícola, fábricas de hielo, de quesos, helados y otras.

Servicios públicos:

Energía eléctrica, agua potable, correos, telégrafos, teléfonos, centro de salud, aldeas infantiles, bomberos, Cruz Roja, clubes de servicio, centros de recreación, escuelas y colegios, institutos, academias de mecanografía, computación, corte y confección, Hospital Nacional, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), sanatorios privados, laboratorios químicos-biológicos, centro de diagnósticos, clínicas médicas, odontológicas y variedad de farmacias, mercado y tiendas.

Centros de recreación:

Ocosito, el estadio, complejo deportivo y varios parques.

Tradiciones:

La feria titular en honor a la Virgen de Concepción patrona de la ciudad, que se celebra del 4 al 12 de diciembre, siendo los días principales el 8 y el 12 que es el Día de la Virgen de Guadalupe, niños y niñas se visten de inditos.

El 13 de junio Día de San Antonio de Padua, patrón de la ciudad. Se celebra la feria en el parque central y sus alrededores, con ruedas, ventas, artesanías. Bailan los Tunes, al compás del tambor y la chirimilla de San Sebastián. Hay feriado para los trabajadores del municipio por acuerdo municipal.

Baile de Judas, el miércoles de cada Semana Santa, grupos de vecinos salen a pedir pan y dinero para Judas.

Los judíos representan la pasión y muerte de Jesús en vivo en algunos días de la Semana Santa.

Para época navideña se colocan ventas de cohetes, uvas y adornos navideños en el parque central.

1 de noviembre, día de todos los santos.

Entre las fiestas cívicas podemos mencionar el 15 de Septiembre y el 1 de Mayo.

1.2.2 Entre los primeros habitantes del Sector, se pueden mencionar a:

- Edy Peláez.
- Ricardo Villagrán.
- Familia Villanueva..

1.2.3 Entre las personalidades presentes y pasadas se mencionan:

- Gilberto Garacía (Q.E.D).
- Hedí Tambito.
- Gustavo Herrera.
- Fidelia Murillo de González.
- Erico González.
- Aura Calderón de Villatoro.

1.3 Área Política

1.3.1 Gobierno local

El gobierno del municipio de Retalhuleu y sus diferentes sectores está dirigido por el Concejo de Retalhuleu, éste se estructura de la siguiente manera: Alcalde municipal, Concejales municipales, Síndicos municipales, Secretario municipal, Tesorero Municipal y personal de servicio.

El Concejo tiene como principales funciones:

1.3.1.1 FUNCIONES TÉCNICAS

- Emitir ordenanzas y reglamentos para el municipio, ejecutándolas haciéndolas ejecutar.
- Tomar la iniciativa, decisión y ejecución en los asuntos municipales.
- Elaborar, aprobar y ejecutar planes de desarrollo urbano y rural en el municipio, en coordinación con los Consejos de Desarrollo en todos sus niveles.
- Motivar y desarrollar la conciencia colectiva de participación en los vecinos en relación con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Establecer, regular y atender los servicios públicos.
- Promover y organizar la Feria Patronal y las festividades populares según calendario.
- Organizar cuerpos técnicos, asesores y consultivos, que sean necesarios en el municipio.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de trabajo de la municipalidad.
- Emitir acuerdos de creación de dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos.
- Emitir acuerdos de asociación o de cooperación con otras municipalidades o instituciones.

1.3.1.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- La autorización e inspección de la construcción de obras públicas y privadas.
- La fijación de rentas de los bienes municipales, de tasas de servicio públicos locales y de aportes compensatorios de los propietarios de inmuebles beneficiados por las obras municipales.
- Disponer de los recursos del municipio para el cumplimiento de sus fines.
- Regular el transporte de pasajeros, de cargas y de terminales locales.

- Administrar y regular los mercados locales, minoristas y de mayoreo, así como los servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad.
- Administrar cualquier otro registro público que le corresponda según la ley.
- Organizar y activar el servicio de Policías Municipales y Nacionales para accionar directamente y hacer cumplir las disposiciones generales y, ejercer el debido control y disciplina en los diferentes contextos municipales de acuerdo con la ley.
- Fijar las remuneraciones y las dietas de alcalde municipal, síndicos y concejales.

1.3.1.3 FUNCIONES TECNICO – ADMINISTRATIVAS

- Promover la participación del vecino en la identificación de sus necesidades, la formulación de propuestas para solución y priorización en la ejecución.
- Promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, en coordinación con los Ministerios respectivos.
- Promover y desarrollar programas de salud y saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades endémicas o pandémicas en coordinación con las autoridades respectivas.
- Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y liquidar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.
- Regular los programas de vivienda y renovación urbana en coordinación con las instituciones correspondientes.

1.4 Área social

t4.1 Ocupación de los habitantes

En la actualidad la agricultura sigue siendo la principal fuente para la riqueza del municipio y, por ende, en este ámbito se cultiva maíz, frijol, arroz, café y diversos tipos de fruta. También existen otras ocupaciones que han surgido como producto de la diversificación académica y operativa de los habitantes del cantón y del municipio,

se han desarrollado talleres para artes aplicadas con carácter mixto, entre las que destacan: La carpintería o ebanistería, albañilería, soldadura y forja y artesanías con productos locales.

De igual forma la producción pecuaria aumentó en los últimos años, observándose procesos en áreas avícolas, y de porcicultura. Es necesario hacer notar que la explotación pecuaria es de índole artesanal y en muchos casos se ha ejecutado sin ninguna orientación profesional.

El índice de desarrollo humano como corolario a la poca formación profesional es alto, aunque se evidencia un esfuerzo en las nuevas generaciones que sí buscan por todos los medios posibles, su inserción dentro del contexto académico actual.

1.4.2 Agencias educativas

Cuenta las agencias educativas siguientes:

- 1 Instituto de Educación Básica por el sistema de cooperativas de enseñanza.
- 1 escuela primaria.
- 1 Academias de mecanografía.
- 1 templo católico.
- 6 Iglesias evangélicas de distintas denominaciones.

1.4.3 Agencias sociales y de salud

Dentro del área específica evaluada se cuenta con comités de vecinos que promueven las actividades sociales y deportivas con el aval de Comité Comunitario de Desarrollo —COCODE- En materia de salud, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social atiende en el Hospital Nacional, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Centro de Salud, Hospitales Privados, Policía Nacional Civil, Bomberos Voluntarios, Cruz Roja.

1.4.4 Transporte

Los principales medios de transporte son buses y microbuses particulares, taxis, mototaxis, vehículos particulares operaciones rotativas de acuerdo con horarios y tarifas fijadas por la Dirección General de Transportes de Guatemala.

1.4.5 Comunicación

Como en todas las área de actividad en Guatemala, el municipio de Retalhuleu particularmente, utiliza como medio principal para la comunicación el teléfono móvil, la expansión de los medios de comunicación satelital han facilitado el acceso a la telefonía celular que constituye ahora el principal medio de intercomunicación También son consumidores prensa escrita a su alcance. Prensa Libre, Nuestro Diario, Televisión y radioemisoras.

1.4.6 Composición étnica

La mayoría son ladinos, un pequeño porcentaje es indígena la cual ha ido perdiendo su identidad.

El 100% de los habitantes del municipio de Retalhuleu pertenecen a la etnia ladina.

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LO PRODUCEN (Carencia o deficiencia)	SOLUCIONES
➤ Inapropiada infraestructura para educación.	➤ Bajo presupuesto que asigna por parte del estado a la municipalidad para ejecutar proyectos.	➤ Ampliación del presupuesto a nivel nacional para las municipalidades. ➤ Priorizar la ejecución de los recursos para la construcción de obras.

2. SECTOR INSTITUCIÓN

2.1 Localización geográfica

2.1.1 Ubicación

Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, a un kilómetro del sector urbano.

2.1.3 Vías de acceso

Calle principal de la Colonia Villas del Pedregal I, a partir de la Avenida Circunvalación.

2.2 Historia de la institución durante

La colonia fue fundada en 1990 el gobierno del Ingeniero Serrano Elías a través del Banco Nacional de la Vivienda BAMVI dentro de un programa de ayuda mutua, la cual consistía en que los mismos adjudicatarios tenían que trabajar o pagar ayudante para construir las viviendas, nadie sabía cual era la que le iba a pertenecer. Al estar terminadas se sometían a sorteo y así se conocía cual era la que le iba a pertenecer. Únicamente le daban la unidad básica.

La primera construcción terminada fue la Escuela Urbana Mixta El Pedregal I y fue construida por la empresa D.L.S.A. y entregada en el año 1991.

2.2.1 Origen.

Los padres de familia de las Colonias Villas del Pedregal I, Pedregal II, Cantón Dolores, Tres de enero y Lotificación Rodríguez, ven la necesidad existente en la comunidad de una establecimiento educativo del nivel medio, tomando en cuenta que los pobladores de la misma son de escasos recursos y abundante población escolar y no tienen capacidad para pagar un colegio, por tal motivo se organizan haciendo gestiones para la creación de un Instituto Básico por Cooperativa, ante las autoridades correspondientes.

Inicia en el año 1997 como una institución privada avalado por la dispensa otorgada por el Lic. Allan Morán Hurtado con el visto bueno del Lic. Antonio Garay, Director Regional de Educación con el oficio diez guión noventa y siete de enero de mil novecientos noventa y siete, en el local que ocupa la Escuela Oficial Urbana Mixta El Pedregal I.

En el año de mil novecientos noventa y ocho mediante Acuerdo Ministerial Número 32 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, que la Ministra de Educación Arabella Castro Quiñónez, autoriza el funcionamiento del establecimiento como Instituto Básico por Cooperativa “El Pedregal I”.

Para su funcionamiento se autoriza la subvención económica del Gobierno Central, Municipal y Aportes de los Padres de Familia denominándosele a este tipo de financiamiento Plan Tripartito.

Al nacer a la vida pública educativa el establecimiento empezó con el siguiente personal:

Director: PEM. Edgar Rodolfo Avila Moreno

Secretario-Contador: P.C. Juan Gilberto Romero López.

Personal Docente: PEM. Iris Aneth López Estrada, Br. Ziomara Hidalgo, M.E.P.U. Herico Romero González Fuentes, M.E.P.H. Dalila de Jesús Guerrero Pérez, Profa. Fidelia de González, Br. Oscar Rolando Martín Villatoro, Lic. Oswaldo Baltasar Brito Medina.

Junta Directiva:

P.E.M. Marco Antonio Mazariegos.	Presidente.
P.E.M. Edgar Rodolfo Avila Moreno.	Vice-Presidente.
P.C. Juan Gilberto Romero López.	Secretario-Contador.
Sr. Gustavo Herrera Puac.	Vocal I.
Prof. Heriberto García.	Vocal II.
Sr. Ottoniel Reyes Calderón.	Vocal III.

Fines:

Jornada de atención al público:

Las labores inician desde las 13:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

2.2.2 Edificio y locales disponibles

El Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, no cuenta con infraestructura propia, funciona en las aulas de la Escuela Oficial Rural Mixta de la misma colonia, pero las condiciones en las que se desarrollan las actividades académicas son adecuadas, utilizando las instalaciones y equipo que a continuación se detalla:

- 7 Salones de clase
- 1 Oficina administrativa con bodega
- 1 Tienda escolar
- Agua potable
- 1 Depósito de agua
- 5 Retretes de señoritas
- 5 Retretes de varones
- 7 cátedras
- 145 Escritorios unipersonales
- 100 Mesitas
- 1 Equipo de amplificación
- 2 Bocinas para amplificación
- Servicios energía eléctrica y mantenimiento
- 2 Computadoras (1 portátil y 1 de escritorio)
- 2 Escritorios de oficina
- 2 Archivos de metal
- 1 Vidriera
- 1 Teléfono
- 200 Sillas plásticas
- 1 Cañonera equipada
- 1 Cancha polideportiva
- 1 cocina

2.2.3 Ambientes y equipamiento

Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, presenta un ambiente agradable, dadas las condiciones climáticas y de acondicionamiento físico que la administración actual ha ejecutado, facilitando con ello la actividad de enseñanza docente y de aprendizaje de los alumnos y las alumnas. Posee además espacios para estudio.

SECTOR INSTITUCIONAL

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inadecuadas condiciones didáctico-ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poca ventilación. ➤ Espacios reducidos ➤ Exceso de basura. ➤ Escasez de basureros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construir más ventanas. ➤ Construir nuevos y amplios ambientes. ➤ Adquirir depósitos para la basura y generar limpieza.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integridad habitacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de sistemas de seguridad contra incendios, ni rutas de evacuación. ➤ Falta de equipo de emergencia para primeros auxilios. ➤ Falta de programa interno de mantenimiento para edificio escolar. ➤ Falta de una comisión encargada de la seguridad del edificio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear una comisión específica para emergencias con personal docente y administrativo y capacitarla. ➤ Adquirir medicamentos y crear un botiquín para primeros auxilios. ➤ Crear un programa de mantenimiento para el edificio escolar y su entorno. ➤ Organizar una comisión de seguridad interna.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiencia infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El local en donde funciona el instituto es propiedad de otro centro educativo y comparten las aulas, el mobiliario y el equipo con el que cuentan. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construir un edificio propio para el establecimiento. ➤ Adquirir mobiliario y equipo propio.

3. SECTOR FINANZAS

Fuentes de financiamiento

Los institutos por Cooperativa de Enseñanza estructuran su régimen económico con base en la Ley de Educación Nacional, que establece lo siguiente:

CAPITULO VI RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 32. Los Institutos de Educación Básica por el sistema de cooperativa de enseñanza, estarán financiados por en Ministerio de Educación, la Municipalidad local, los padres de familia y el sector privado.

Artículo 33. Los establecimientos que se organicen de acuerdo con el presente reglamento, sufragarán sus gastos con los fondos provenientes de:

- a. Subsidios del Estado a través del Ministerio de Educación.
- b. Subvenciones municipales.
- c. Cuotas mensuales que pagarán los padres de familia.
- d. Contribuciones (aportaciones) por el sector privado
- e. Otros aportes.

Costos

Costo mensual

ASPECTO	COSTO MENSUAL EN QUETZALES
Inscripción de Alumnos	Q. 30.00
Mensualidad	Q. 30.00
Salario del Director	Q. 1,200.00
Salario del Secretario Contador	Q. 800.00
Curso de 5 períodos	Q. 175.00
Curso de 4 períodos	Q. 140.00
Curso de 3 períodos	Q. 105.00
Curso de 2 períodos	Q. 70.00
Otros gastos	Q. 300.00
Salario de Docentes	Q. 6,400.00
Costo Total al Mes	Q. 9,190.00

Egresos

ASPECTOS	COSTO EN QUETZALES
a. Valor código personal del Alumno 211 alumnos.	Q. 299.62
b. Operación Escuela 57 Alumnos	Q. 599.24
c. Salario Anual del personal Administrativo	Q. 30,000.00
d. Salario Anual del Personal Docente	Q. 76,800.00
e. Pago de Prestaciones (Aguinaldo, bono 14, vacaciones)	Q. 19,200.00
h. Otros gastos	
➤ Impresiones y encuadernación	Q. 1,500.00
➤ Mantenimiento y reparación del edificio	Q. 2,000.00
➤ Mantenimiento de mobiliario	Q. 600.00
➤ Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q. 800.00
TOTAL DE EGRESOS	Q. 146,043.00
TOTAL DE INGRESOS	Q. 165,000.00

Control de Finanzas

El control del presupuesto del establecimiento se lleva a cabo en la tesorería de la institución; para ello se utilizan procedimientos contables generalmente aceptados a través de los libros contables autorizados por la Supervisión Educativa Correspondiente.

SECTOR FINANZAS

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTOR QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
➤ Inconsistencia	<ul style="list-style-type: none">➤ Cuotas bajas➤ Proyección presupuestaria inadecuada➤ Un alto porcentaje del presupuesto esta dirigido a salarios➤ Ausencia de ingresos o aportaciones de la iniciativa privada.	<ul style="list-style-type: none">➤ Aumento de cuotas establecidas➤ Definir las necesidades financieras del establecimiento y priorizarlas➤ Promover actividades para captación de recursos financieros

4. SECTOR RECURSOS HUMANOS

Personal administrativo y docente

PERSONAL ADMINISTRATIVO	NUMERO
Profesionales	02
Total de Personal Administrativo	02

PERSONAL DOCENTE	NUMERO
Profesionales	12
Total de Personal Docente	12

El instituto mixto de Educación Básica por Cooperativa “El Pedregal I” funciona en jornada vespertina, con horario de 13:00 a 18:00 horas. La docencia directa se ejecuta de enero a noviembre, con evaluaciones bimestrales calendarizadas de acuerdo con el plan operativo anual.

Usuarios

El instituto mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I” alberga en sus instalaciones a 211 estudiantes cursantes del ciclo de Cultura General.

SECTOR RECURSOS HUMANOS

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
➤ Deficiencia organizativa y profesional.	➤ Falta de recursos metodológicos y ausencia de programas de crecimiento profesional.	➤ Creación de un programa de capacitación secuencial y técnica para los docentes.

5. SECTOR ADMINISTRATIVO

Planeamiento

Tipos de planes: Corto, mediano y largo plazo.

Base de los planes: Objetivos, estrategias y competencias.

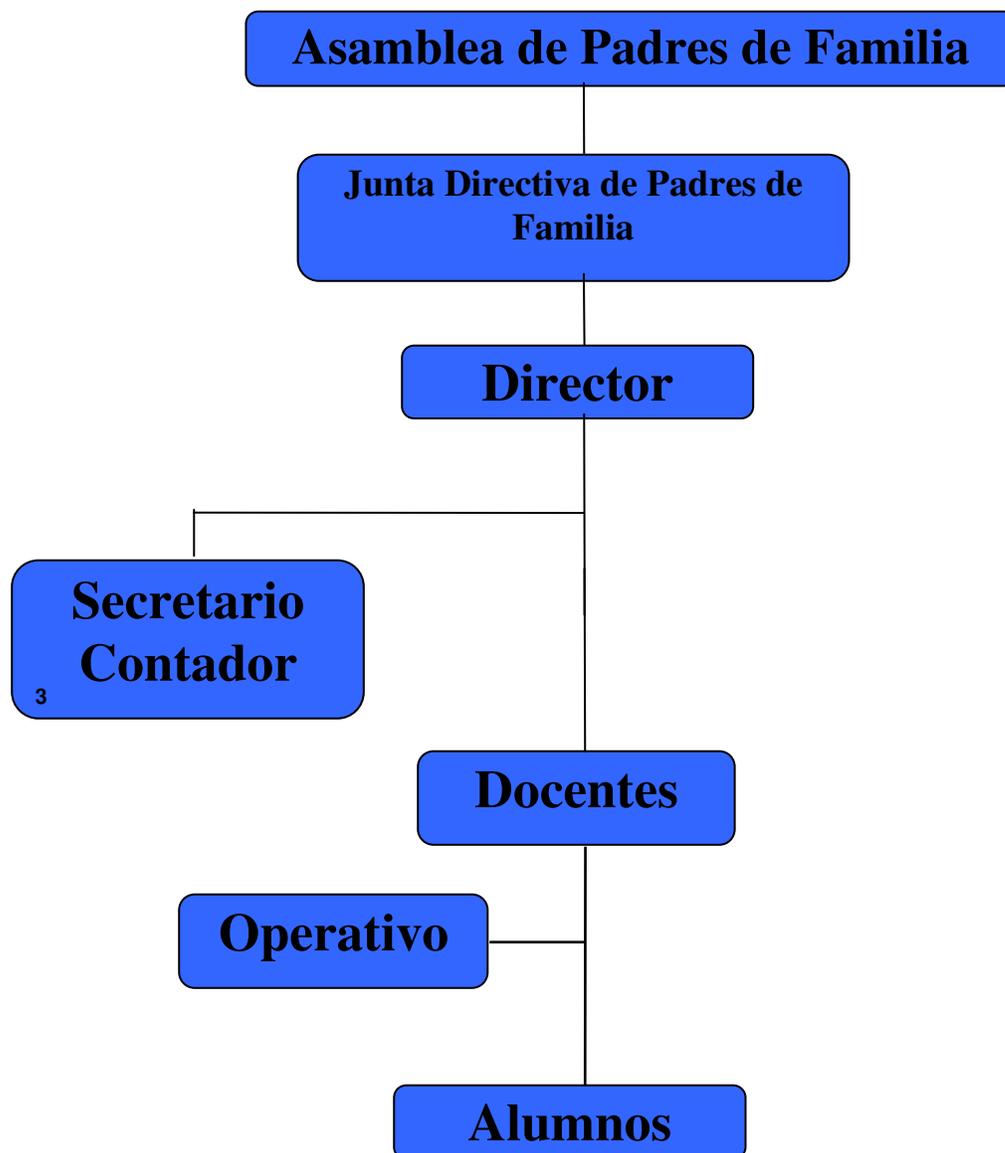
Organización

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional y el Reglamento de Institutos por Cooperativa la estructura organizativa del establecimiento es la siguiente:

- a. Junta Directiva de la Cooperativa
- b. Director
- c. Secretario contador
- d. Catedráticos
- e. Asociación de padres y madres de familia
- f. Asociación estudiantil
- g. Directivas de grado
- h. Alumnos y alumnas
- i. Padres y madres de familia

Niveles jerárquicos de organización

Organigrama del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.



³ Fuente: Dirección del Instituto Mixto Básico por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu..

Funciones de cargos

Son funciones de la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza

- a. Representar legalmente a la Cooperativa de Enseñanza del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Normar sus actividades internas del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu., a través de la elaboración de su reglamento Interno.
- c. Reunirse en forma ordinaria bimestral para tratar asuntos relativos al funcionamiento del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Son funciones del Director Técnico:

- a. Representar legalmente con su firma y sello al Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Velar por el cuidado del mobiliario y el uso del edificio.
- c. Velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos.
- d. Velar por la formación académica de los y las docentes en servicio.
- e. Mantener informado al personal docente de las disposiciones de las autoridades educativas y ser medio de comunicación entre docentes, padres de familia, alumnos, alumnas y Supervisión Educativa.
- f. Revisar y mantener al día la planificación del trabajo administrativo y docente.
- g. Organizar al personal docente en comisiones, normar su funcionamiento y velar por el cumplimiento eficaz de sus obligaciones.

Son funciones del Secretario Contador

- a. Llevar el control de los libros de registro autorizados por la Supervisión respectiva.

- b. Suscribir las actas que correspondan
- c. Llevar el control financiero del Instituto.
- d. Pagar los salarios del Director Técnico, personal operativo del Instituto,
- e. Mantener control estricto respecto de los expedientes de los alumnos y las alumnas legalmente inscritos.
- f. Controlar eficazmente la documentación técnica recibida y entregada respectivamente.

Son funciones de la Asociación de padres y madres de familia

- a. Trabajar por el sostenimiento y desarrollo social y económico del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I” municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Apoyar en todas las gestiones a la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, así como al desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Son funciones del personal docente

- a. Cumplir con los horarios establecidos.
- b. Desarrollar procesos de comunicación efectiva con todos los actores del proceso educativo, especialmente con los alumnos y las alumnas.
- c. Promover un ambiente de respeto, cordialidad y cooperación respecto de los miembros de la estructura interna del instituto.
- d. Actualizarse de manera sistemática y progresiva, con base en las exigencias y modificaciones de la tecnología y del Currículo Nacional Base.
- e. Propiciar ambientes de motivación en el desarrollo de sus clases por asignatura.
- f. Planificar su trabajo de manera consciente, de acuerdo con las directrices emanadas de Dirección.
- g. Desempeñar el trabajo correspondiente a las comisiones específicas que integre.

Son funciones de la Asociación estudiantil

- a. Participar de manera congruente con las actividades que organicen las autoridades del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa, “El Pedregal I”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.
- b. Velar por el buen comportamiento de los estudiantes.
- c. Trabajar activamente por el mejoramiento de las condiciones internas y externas del establecimiento.
- d. Coordinar actividades con el Director Técnico, directivas de grado, padres y madres de familia, alumnos y alumnas.

Son funciones de las directivas de grado

- a. Participar en la organización y ejecución de actividades programadas por el establecimiento.
- b. Velar por el buen comportamiento de los compañeros y compañeras de clase.
- c. Contribuir de manera voluntaria y responsable con el mejoramiento del establecimiento
- d. Velar por el cuidado del edificio. mobiliario y equipo del Instituto.

Son funciones de los alumnos y alumnas

- a. Asistir puntualmente a clases.
- b. Asistir de manera ininterrumpida a clases.
- c. Respetar a las autoridades educativas.
- d. Respetar a los docentes.
- e. Contribuir con el orden y la disciplina dentro y fuera del establecimiento.
- f. Cumplir con los convenios estudiantiles y los pactos alcanzados.
- g. Cooperar de manera solidaria con sus compañeros y compañeras de clase.

Son funciones de los padres y madres de familia

- a. Cancelar sus cuotas mensualmente.
- b. Participar activamente en las reuniones que la Dirección y personal docente programe.
- c. Colaborar con el engrandecimiento y mejoras al establecimiento.
- d. Contribuir con las cuotas establecidas legalmente por la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza en asamblea de padres y madres de familia.
- e. Velar por el fiel cumplimiento de sus hijos e hijas respecto de las tareas escolares y demás actividades del proceso educativo.
- f. Desarrollar procesos de comunicación efectiva en relación con las autoridades y personal docente del Instituto.

SECTOR ADMINISTRATIVO

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
<ul style="list-style-type: none">➤ Desconocimiento organizacional.➤ Desconocimiento de funciones.	<ul style="list-style-type: none">➤ Ausencia de manuales de procedimientos.➤ Ausencia de reglamento interno➤ Medios de comunicación externos e internos inexistentes➤ Falta de reuniones periódicas de evaluación y programación.	<ul style="list-style-type: none">➤ Elaboración de manual de procedimientos.➤ Elaboración de reglamento interno.➤ Calendarización mensual de reuniones de evaluación y programación.➤ Realización de evaluación del personal y del clima organizacional.

6. SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y SOCIAL

Filosofía de la Institución

Principios filosóficos

EDUCACIÓN

- a. Formar alumnos y alumnas contextualizados en aspectos humanísticos, científicos y tecnológicos, conscientes de la situación económica, social y educativa del país.
- b. Desarrollar actividades, actitudes y capacidades innovadoras con base en metodologías participativas y de integración.

SERVICIO

- a. Desarrollar servicios en función de las necesidades de la población estudiantil que constituye el entorno marco de la Institución Educativa.
- b. Consolidar la integración de los diversos sectores de la comunidad para solucionar los problemas generados por sus carencias.

6.1.2 Visión

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa “El Pedregal I”, como entidad educativa, presta sus servicios con el propósito de mejorar el nivel académico y la formación personal de la población estudiantil, para lograr el perfil de hombre que pueda resolver sus propios problemas y de la sociedad. **(1)**

6.1.3 Misión

- Educar al individuo para que pueda desenvolverse justa y dignamente en una sociedad que exige cambios.
- Propiciar las oportunidades de capacitación docente para mejorar el servicio educativo.⁴

⁴ Fuente: Dirección Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”.

6.2 Políticas de la Institución

6.2.1 Objetivos

GENERALES

- Consolidar la educación como proceso consubstancial para el desarrollo humano mediante la ejecución de planes y programas congruentes con las políticas del Ministerio de Educación.
- Fomentar la cobertura educativa en sus diferentes niveles.

ESPECÍFICOS

- Facilitar el acceso de los alumnos al Ciclo de Educación Básica o de Cultura General.
- Formar individuos que contribuyan con el desarrollo de sus comunidades y de la patria.
- Promover la difusión de la cultura de nuestros pueblos para propiciar la integración y la identidad de éstos.
- Contribuir con el desarrollo integral de las familias de la Colonia “Villas del Pedregal I”, facilitando la educación básica mediante programas de bajo costo y accesibilidad general.
- Facilitar la participación activa de los diversos grupos organizados dentro del contexto particular citado, haciéndolos corresponsales en las distintas actividades que se organicen en la comunidad.

6.3 Aspectos legales

6.3.1 Reglamento interno

Se cuenta actualmente con las funciones de cada miembro de la Institución, con fundamento en la Ley de Educación Nacional de Guatemala y en el reglamento de Institutos por Cooperativa.

SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y SOCIAL

PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE LOS PRODUCEN	SOLUCIONES
➤ Incertidumbre política.	➤ Reglamentos internos obsoletos.	➤ Elaborar propuestas de forma al reglamento interno.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

GUÍA DE OBSERVACIÓN FÍSICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Epesista: _____

Fecha: _____

No.	Indicadores	Óptimo	Bueno	Aceptable	Deficiente
1.	Paredes				
2.	Techo				
3.	Iluminación				
4.	Piso				
5.	Ventilación				
6.	Mobiliario				
7.	Equipo Tecnológico				
8.	Recursos Didácticos				

Observaciones:

PLAN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Identificación:

Institución: Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa.

Ubicación: 11 avenida y 06 calle Colonia Villas del Pedregal I, zona 6, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Epesista: **Dalila de Jesús Guerrero Pérez.**

Período: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2009.

2. Objetivo general:

Identificar de una lista de carencias de la institución, la más urgente de resolver y que posee las características de viable y factible, para atenderla inmediatamente.

5. Objetivos Específicos:

- Obtener la debida autorización de la autoridad del establecimiento para realizar el diagnóstico.
- Conocer el soporte legal de la institución educativa.
- Observar las instalaciones físicas y los ambientes del establecimiento.
- Establecer las vías de comunicación adecuadas con los miembros que ocupan cargos estratégicos en la comunidad educativa.
- Utilizar instrumentos adecuados para establecer fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución.

6. Actividades:

- Presentar solicitud al Director del establecimiento.
- Planificar las actividades para el diagnóstico.
- Elaborar instrumentos para la recopilación de información.
- Observar los diferentes ambientes de la institución.
- Recopilar datos de importancia con instrumentos elaborados para el efecto.
- Elaborar el análisis de la información.
- Entrega de diagnóstico a la autoridad correspondiente.

1. Cronograma

No.	ACTIVIDADES A REALIZAR	Año: 2009			Responsable
		Marzo			
		Semanas			
		1	2	3	
1.	Presentar solicitud al Director del establecimiento				Epesista
2.	Planificar las actividades para el diagnóstico.				Epesista
3.	Elaborar instrumentos para la recopilación de información.				Epesista
4.	Observar los diferentes ambientes de la institución.				Epesista
5.	Recopilar datos de importancia con instrumentos elaborados para el efecto.				Epesista
6.	Elaborar el análisis de la información.				Epesista
7.	Entrega de diagnóstico a la autoridad correspondiente.				Epesista y Asesor.

2. Metodología

Técnicas:

- ✓ Entrevista
- ✓ Diálogo
- ✓ Observación Directa
- ✓ Investigación Documental.
- ✓ Investigación Bibliográfica.

7. Recursos.

7.1 Humanos:

Autoridades de la Facultad de Humanidades USAC.
Autoridad educativa del establecimiento.
Personal Docente
Epesista

7.2 Físicos:

Instalaciones y ambientes del establecimiento educativo.

7.3 Materiales:

- ✓ Hojas de papel bond.
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora

3. Presupuesto:

No.	Rubro	Valor
1	Combustibles	Q. 220.00
2.	Alimentación	Q. 200.00
3.	Reproducción de material	Q. 100.00
4.	Total:	Q. 520.00

LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESPUESTAS	
		SÍ	NO
1	¿Se identificaron plenamente los problemas que afronta el Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa?	X	
2	¿Se proponen soluciones a los problemas identificados?	X	
3	¿Los instrumentos utilizados facilitan la recolección e interpretación de la información requerida?	X	
4	¿Las técnicas aplicadas responden a la investigación realizada?	X	
5	¿El tiempo programado fue suficiente para realizar el diagnóstico?	X	
6	¿Se obtuvo la información requerida para el diagnóstico?	X	
7	¿Hubo aceptación por parte de la institución respecto del problema detectado, después de haber realizado el análisis de viabilidad y factibilidad?	X	

**LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN
DEL PERFIL DEL PROYECTO**

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESPUESTAS	
		SÍ	NO
1	¿Se alcanzó el objetivo general planteado?	X	
2	¿Las actividades planificadas fueron suficientes?	X	
3	¿Los recursos utilizados fueron suficientes?	X	
4	¿Se alcanzaron los objetivos?	X	
5	¿Se cuenta con la información necesaria para realizar el proyecto?	X	
6	¿La planificación realizada para efectuar el proyecto, cumplió con sus objetivos?	X	

**LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESPUESTAS	
		SÍ	NO
1	¿Se recibió ayuda económica del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa?		X
2	¿La comunidad de la Colonia Villas del Pedregal I, del municipio de Retalhuleu?	X	
3	¿El tiempo programado fue suficiente para realizar la ejecución del proyecto?	X	
4	¿Fue suficiente el presupuesto para realizar la ejecución del proyecto?	X	
5	¿El proyecto fue evaluado en cada una de las fases por la Junta Directiva de la Cooperativa del Instituto y por el Director del establecimiento?	X	
6	¿Se cuenta con un reglamento que rige las conductas operativas del elemento humano que labora en el establecimiento?	X	

**LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESPUESTAS	
		SÍ	NO
1	¿Se cumplió con los lineamientos para la elaboración del diagnóstico?	X	
2	¿Se cumplió con el planteamiento de objetivos y metas en la formulación del proyecto?	X	
3	¿Se adecuaron las actividades planteadas en el proceso de ejecución del proyecto?	X	
4	¿Se diseñó instrumentos que permitieron recopilar datos, para evidenciar el logro de las diferentes etapas del proceso?	X	
5	¿Se obtuvo un diseño del reglamento apegado a la regulación vigente?	X	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Retalhuleu, 28 de mayo de 2009.

Lic. Edgar Rodolfo Avila Moreno
Director
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa
El Pedregal I, municipio de Retalhuleu, Retalhuleu.

Señor Director:

Cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de hacer entrega del producto final del Ejercicio Profesional Supervisado, realizado en la institución a su digno cargo, consistente en cinco ejemplares del Reglamento Interno y tres CDS para fuente de consulta.

Agradezco su apoyo y espero que este producto sea elevado a instancias superiores y pueda obtener la legalización correspondiente.

Dalila de Jesús Guerrero Pérez.
Coordinador del Proyecto
Carné: 8751582

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR SISTEMA DE COOPERATIVA,
“EL PEDREGAL I”, MUNICIPIO DE RETALHULEU,
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.**

Retalhuleu, 04 de junio de 2009.

PEM. Dalila de Jesús Guerrero Pérez.
Epesista
Facultad e Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Sección Retalhuleu.

Distinguido profesional:

Como representante de la Junta Directiva de la Cooperativa y en calidad de Director, atentamente, me dirijo a usted, para agradecerle el aporte administrativo consistente en Reglamento Interno del establecimiento a mi cargo.

Le aseguro que haremos buen uso de él, y elevaremos este producto a las autoridades correspondientes para su legalización.

Nuevamente, gracias a usted, y, a la Facultad de Humanidades.

Lic. Edgar Rodolfo Avila Moreno
Director

cc. arch.

ANEXOS

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guía de entrevista para el personal administrativo del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa “El Pedregal”, municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, referidas las cuestiones específicamente al aspecto financiero.

Indicaciones: Responda con sinceridad las cuestiones siguientes.

1. ¿Cumple el Estado con la parte financiera que le corresponde para dar sostenimiento a la estructura operativa del instituto?

2. ¿Recibe la institución apoyo económico de la iniciativa privada o persona particular?

3. ¿En qué forma capta sus recursos económicos el establecimiento?

4. ¿A cuánto asciende el presupuesto del Instituto Mixto por Cooperativa “El Pedregal I”?

5. ¿Se realizan auditorías contables a la institución?

6. ¿A cuánto asciende el presupuesto mensual por salarios fijos?

7. ¿Se cuenta con un reglamento que rija las conductas del personal administrativo y de servicio?

8. ¿A cuánto asciende el presupuesto mensual de mantenimiento?

9. ¿Se cuenta con una nómina de personal docente y administrativo?

10. ¿Cuáles son los principales problemas que actualmente afectan al establecimiento?

EVALUCION DEL DIAGNÓSTICO

		RESPUESTAS	
Orden	Criterios de Evaluación	SI	NO
1.	¿Se identificaron plenamente los problemas que afronta el instituto Mixto de Educación Básica, Colonia "Villas del Pedregal I, municipio de Retalhuleu?	x	
2.	¿Se proponen soluciones a los problemas identificados?	x	
3.	¿Los instrumentos utilizados facilitan la recolección e interpretación de la información requerida?	x	
4.	¿Las técnicas aplicadas responden a la investigación?	x	
5.	¿El tiempo programado fue suficiente para realizar el diagnóstico?	x	
6.	¿Se obtuvo la información requerida para el diagnóstico?	x	
7.	¿Hubo aceptación por parte de la institución respecto del problema detectado, después de haber realizado el análisis de viabilidad y factibilidad?	x	

EVALUACIÓN DEL PERFIL

		RESPUESTAS	
Orden	Criterios de Evaluación	SI	NO
1.	¿Se alcanzo el objetivo general planteado?	x	
2.	¿Las actividades planificadas fueron suficientes?	x	
3.	¿Los recursos utilizados fueron suficientes?	x	
4.	¿se cuenta con la información necesaria para realizar el proyecto?	x	
5.	¿La planificación realizada para efectuar el proyecto, cumplió con sus objetivos?	x	

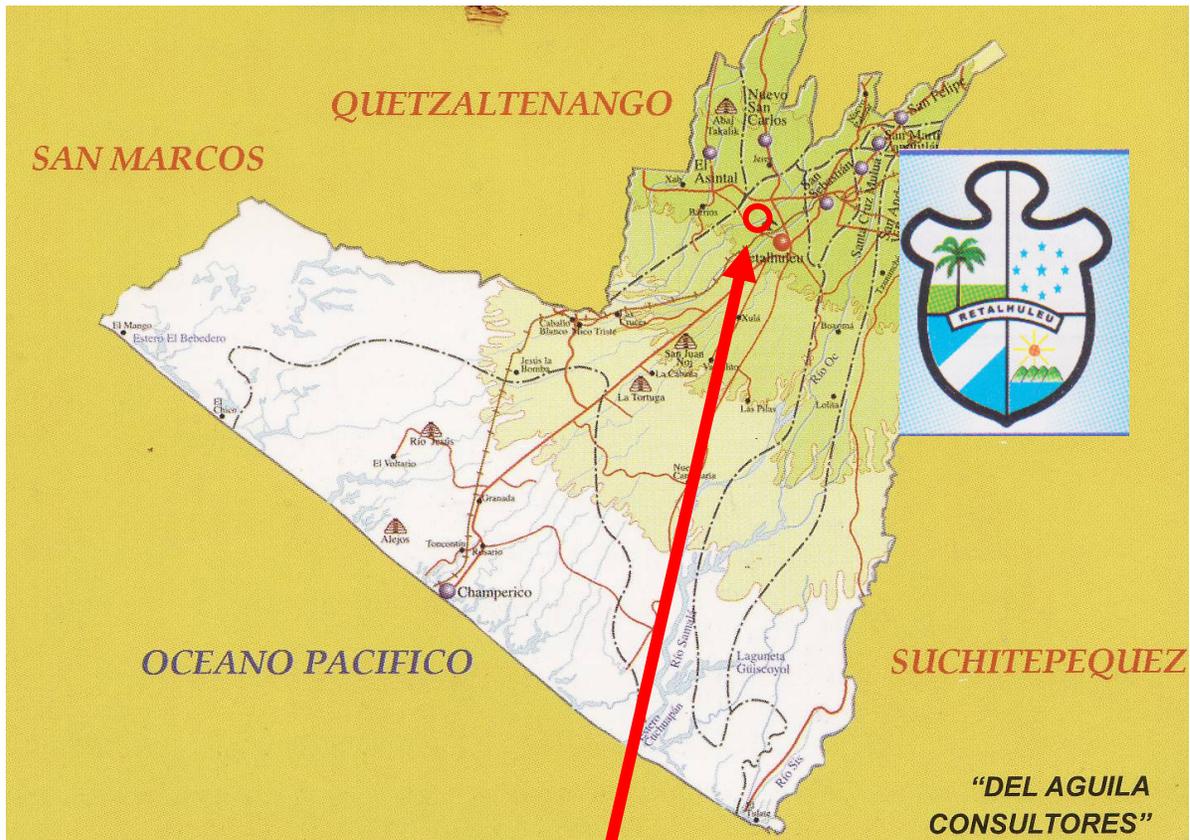
EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN

		RESPUESTAS	
Orden	Criterios de Evaluación	SI	NO
1.	¿Se recibió ayuda económica del Instituto Mixto de Educación Básica, Colonia "Villas del Pedregal I, municipio de Retalhuleu?		x
2.	¿La comunidad del Cantón Jerez, apoyó en todas las etapas del proyecto?	x	
3.	¿El tiempo programado fue suficiente para realizar la ejecución del proyecto?	x	
4.	¿Fue suficiente el presupuesto para realizar la ejecución del proyecto?	x	
5.	¿El proyecto fue evaluado en cada una de sus fases por la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza y por la Directora del Establecimiento?	x	
6.	¿Se cuenta con un reglamento que rige las conductas operativas del elemento humano que labora en el establecimiento?	x	

EVALUACIÓN FINAL

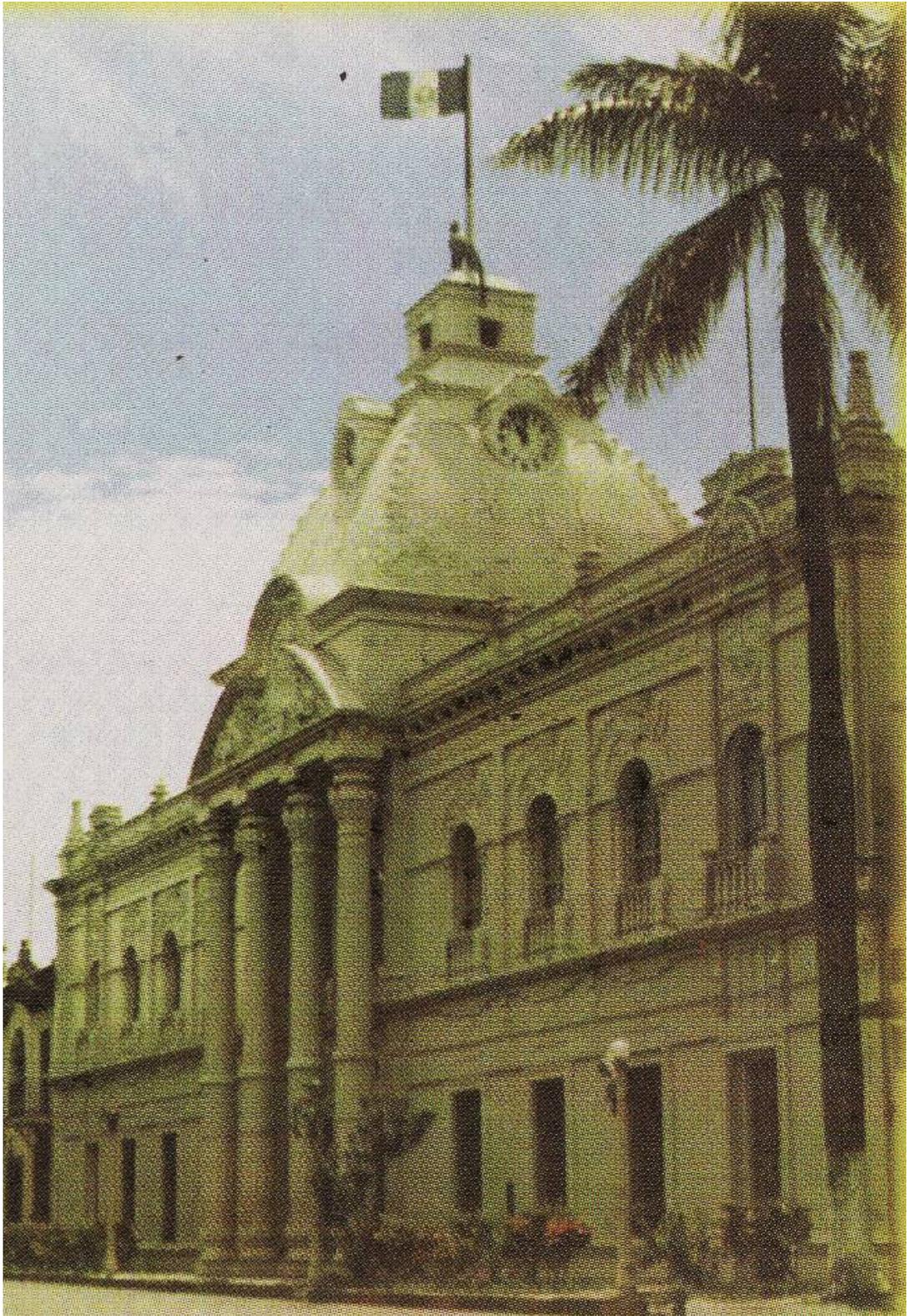
		RESPUESTAS	
Orden	Criterios de Evaluación	SI	NO
1.	¿Se cumplió con los lineamientos para la elaboración del Diagnóstico?	x	
2.	¿Se cumplió con el planteamiento de objetivos y metas en la formulación del proyecto?	x	
3.	¿Se adecuaron las actividades planeadas en el proceso de ejecución del proyecto?	x	
4.	¿Se diseñó instrumentos que permitieron recopilar datos, para evidenciar el logro en las diferentes etapas del proceso?	x	

MAPA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

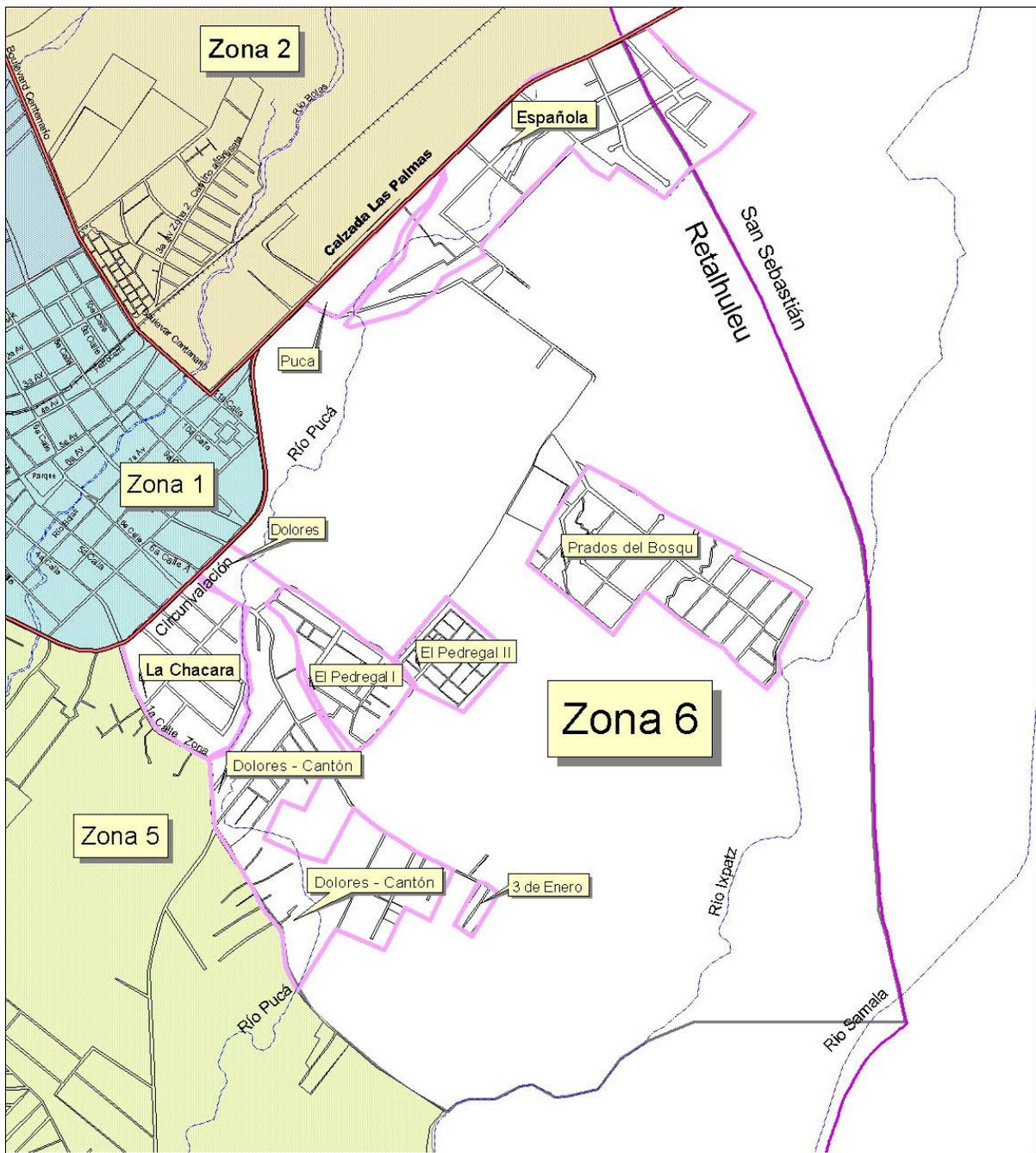


Departamento de Retalhuleu

1. Champerico
2. El Asintal
3. Nuevo San Carlos
4. **RETALHULEU**
5. San Andrés Villa Seca
6. San Felipe
7. San Martín Zapotitlán
8. San Sebastián
9. Santa Cruz Mulua



EDIFICIO DE GOBERNACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU.



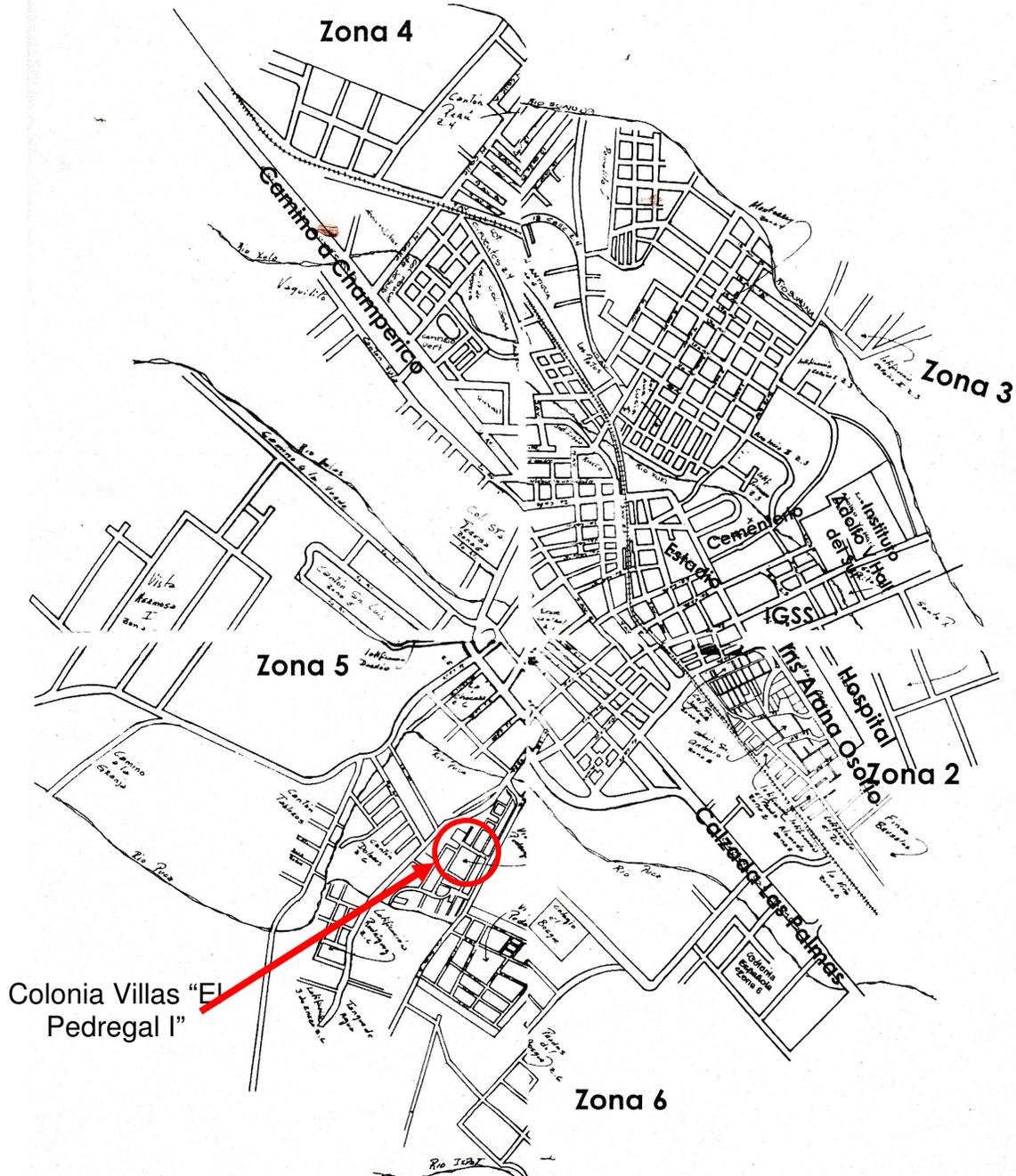
Zona 6 Retalhuleu

- Ferrocarril
- Carreteras
- Ríos urbana
- Zona6 colonias
- Límites reu
- Manzanas
- Zona 1
- Zona 2
- Zona 3
- Zona 5
- Zona 6

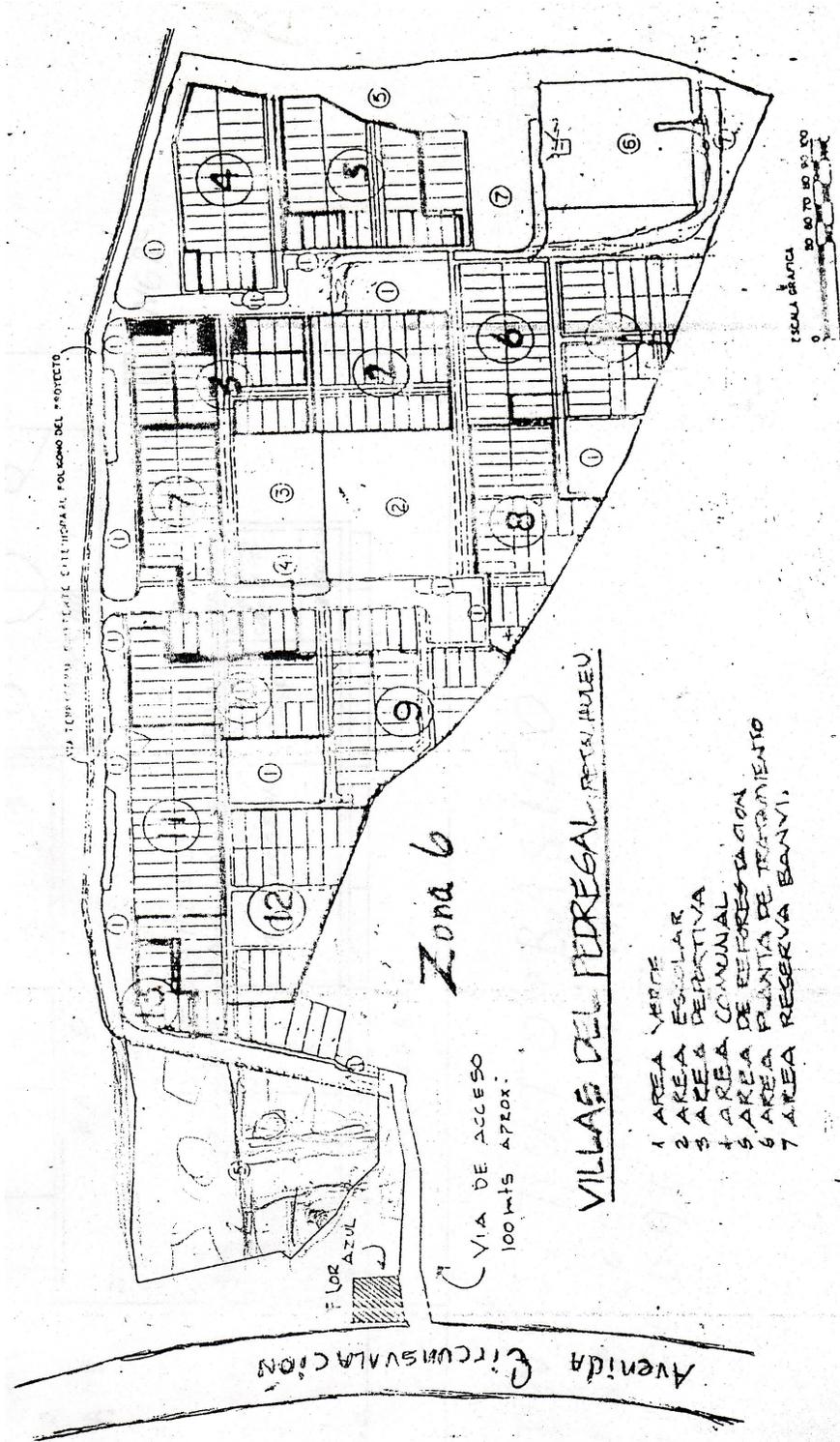


Preparado por la
Oficina Municipal de Planificación
Retalhuleu - Diciembre 2003

Plano de la cabecera departamental de Retalhuleu

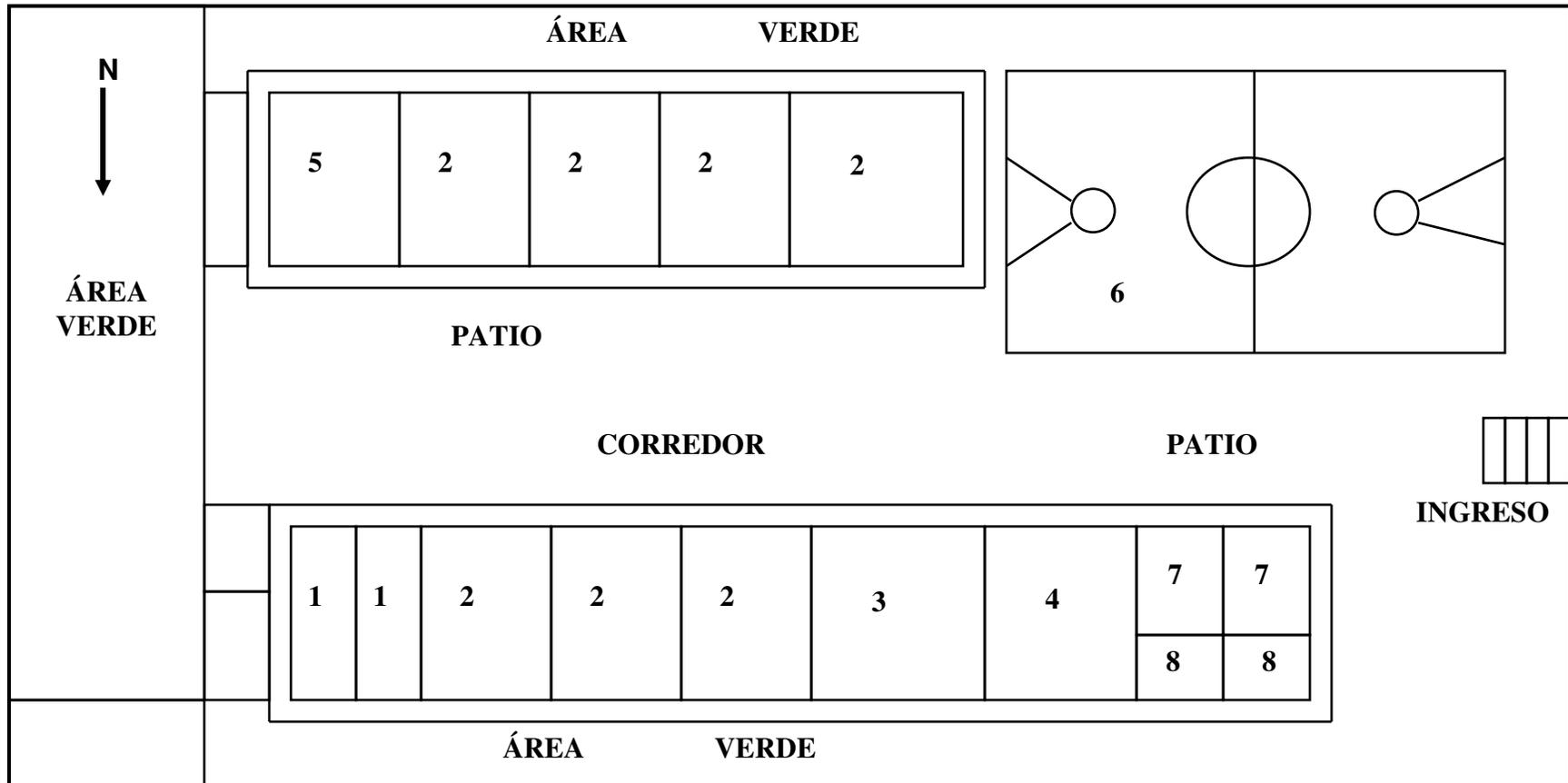


PLANO DE LA COLONIA "VILLAS DEL PEDREGAL I"



A.1

INSTITUTO MIXTO POR SISTEMA DE COOPERATIVA "EL PEDREGAL I", Retalhuleu.



REFERENCIAS

- 1 = SANITARIOS 2 = AULAS 3 = ESCENARIO 4 = SALÓN 5 = BIBLIOTECA
 6 = CANCHA POLIDEPORTIVA 7 = DIRECCIÓN 8 = COCINA



La epesista Dalila de Jesús Guerrero Pérez se dirige a la asamblea de padres de familia dándole lectura al Reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”



Una de las madres de familia que firma el acta correspondiente a la asamblea de padres de familia donde se dio a conocer el Reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”



Uno de los padres de familia que firma el acta correspondiente a la asamblea de padres de familia donde se dio a conocer el Reglamento interno del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”



Reunión del claustro del Instituto Mixto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa “El Pedregal I”, donde la epesista Dalila de Jesús Guerrero Pérez, hizo socialización de los deberes y derechos del personal administrativo y docente según el Reglamento interno.



Reunión de la epesista Dalila de Jesús Guerrero Pérez con los miembros de la Asociación Estudiantil, donde hizo la socialización de sus deberes y derechos según el Reglamento interno.



La epesista Dalila de Jesús Guerrero Pérez hace entrega de los ejemplares del Reglamento interno, al Lic. Edgar Rodolfo Avila Moreno, Director del Instituto de Educación Básica por Sistema de Cooperativa "El Pedregal I",

